



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Normas de Conservación



Monumento Natural de Risco de la Concepción



Documento Informativo



ÍNDICE

ÍNDICE	1
1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.- ANTECEDENTES	3
1.2.- EQUIPO REDACTOR.....	3
1.3.- METODOLOGÍA.....	4
1.4.- CONDICIONANTES A LA PLANIFICACIÓN.....	6
2.- MEDIO FÍSICO	7
2.1.- CLIMA	7
PRECIPITACIONES	7
OTROS DATOS	8
ÍNDICES CLIMÁTICOS – CLIMODIAGRAMA	8
2.2.- GEOLOGÍA	16
2.3.- GEOMORFOLOGÍA	17
2.4.- HIDROLOGÍA.....	18
2.5.- EDAFOLOGÍA.....	19
2.6.- PAISAJE	19
2.6.1.- FORMACIÓN DE UNIDADES	19
2.6.2.- CALIDAD	21
2.6.3.- FRAGILIDAD.....	22
2.6.4.- CLASIFICACIÓN	22
3.- MEDIO BIÓTICO	23
3.1.- FLORA.....	23
3.1.1.- VEGETACIÓN ACTUAL	23
3.1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN	27
3.2.- FAUNA.....	27
3.3.- HÁBITATS	29
4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	30
4.1.- POBLACIÓN.....	30
4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS	30
4.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	31
4.4.- RECURSOS CULTURALES Y PATRIMONIALES	32
4.5.- INFRAESTRUCTURAS.....	33
5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	34
5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS (LEY 19/2003).....	34
5.2.- PLAN INSULAR	38
5.3.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL; OTROS PLANES DE AFECCIÓN	38
5.4.- LEGISLACIÓN SECTORIAL	39
5.4.- PROYECTOS DE AFECCIÓN	40
6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO	41



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

6.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS.....	41
ANTECEDENTES	41
PROBLEMÁTICA ACTUAL	42
6.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO	43
DIVISIÓN SEGÚN FACTORES.....	43
UNIDADES HOMOGÉNEAS SEGÚN SISTEMAS	45
INTEGRACIÓN DE UNIDADES.....	47
6.3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA.....	49
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	49
ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009 SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN ORDEN A LAS POSIBLES INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA ALTERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN.....	54



1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- ANTECEDENTES

El Monumento Natural de Risco de La Concepción se ubica en el término municipal de Breña Alta, abarcando una superficie de 66,1 hectáreas, y con altitudes variables desde el nivel del mar hasta casi 400 m.s.m.

Se trata de un hidrovulcán relevante tanto por sus notables dimensiones como por su situación, inmediato a Santa Cruz de La Palma y lindante con estructuras de notable impacto en el territorio (carretera general de Los Llanos, polígono industrial de Breña Alta, autopista del aeropuerto); geomorfológicamente destaca el área acantilada oriental, derivada de la acción erosiva marina, así como las vaguadas del sur y la formación de capas de cenizas superior, claramente diferenciable del resto del cono volcánico. Incluyendo algunas especies de biota de cierto interés –barbusanos (*Apollonia barbujana*) en la surgencia situada en el área de contacto entre la capa de cenizas y las escorias inferiores (fuente de la Hortelana), aguililla (*Buteo buteo*) en las caídas interiores, sobre La Caldereta- es la geomorfología el elemento realmente destacable en este Espacio Protegido, amenazado por la intrusión humana, bien en las cotas superiores (antenas, miradores, pistas) bien en el interior del cono (penetración del terreno urbanizable de La Caldereta.)

Su elevación sobre el terreno circundante, la caída acantilada costera y el relativamente buen estado de conservación del ecosistema en las áreas de mayor pendiente le otorgan importancia ecológica y paisajística frente a su entorno.

Su vertiente exterior norte limita prácticamente con el camino de Las Vueltas, tal vez la vía de comunicación histórica más importante de la isla, y que une la capital con el Valle de Aridane.

1.2.- EQUIPO REDACTOR

PERSONAL		ESPECIALIZACIÓN	AFECCIÓN AL TRABAJO
Apellidos y nombre	Titulación		
Fuentes Gandía, Fernando	Ingeniero de Montes	Responsable de Área (*)	Coordinador
Pérez García, Carlos	Biólogo	Responsable de Área (*)	Biólogo - Edafólogo
Yanes Gutiérrez, Carmen	Bióloga	Bióloga (*)	Bióloga
Tejera Cruz, Martín Carlos	Geógrafo	Geógrafo (*)	Geógrafo



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Pestano Gabino, Juan Francisco	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo Especialista en Autocad (*)	Ingeniero Agrónomo – Elaboración de cartografía
Egido González, Bernardo	Arquitecto Técnico	Especialista en Diseño Gráfico	Colaborador externo – Elaboración de cartografía

(*): *personal propio de FORAGRO IRIS, S.L.L. –empresa redactora-*

1.3.- METODOLOGÍA

Las Normas de Conservación del Monumento Natural de Risco de La Concepción pretenden otorgar una efectiva protección al ámbito, de forma que se permitan o prohíban determinadas actuaciones en sectores concretos del Espacio Natural Protegido (en adelante, E.N.P.) en función de sus características, elementos componentes y estado actual.

Para llevar a cabo esta labor de manera correcta se precisa conocer de forma detallada la situación del E.N.P.; en este sentido, se obtuvo información desde los siguientes Organismos, Administraciones y empresas que pudieran suministrarla:

- Demarcación de Costas de Santa Cruz de Tenerife.
- Centro Meteorológico Territorial de Canarias Occidental.
- Gobierno de Canarias: Consejería de Obras Públicas, Medio Ambiente y Política Territorial.
- Cabildo Insular de La Palma: Áreas de Cultura, Medio Ambiente, Política Territorial, Agricultura, Turismo, Infraestructuras.
- Consejo Insular de Aguas de La Palma.
- Ayuntamiento de Breña Alta.
- Universidad de La Laguna
- UNELCO

Paralelamente, se recopiló la bibliografía existente, incidiendo de manera especial en los aspectos del medio físico, en particular geología y geomorfología, e integrando y comparando los datos obtenidos con los ya recopilados con anterioridad, destacando entre la bibliografía consultada los estudios arqueológicos e históricos, geológicos y bióticos insulares, el Plan Hidrológico y el Plan Insular de Residuos.

Resultó destacable la consulta al Plan General de Ordenación de Breña Alta, y al Plan Parcial de La Caldereta - I, de afección al Espacio.

El déficit de información en algunos aspectos se intentó suplir con trabajo de campo -incluyendo análisis de cuencas visuales- y consulta a los técnicos responsables de la adaptación del Plan General del municipio al Texto Refundido



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias, y la Ley 12/1994, de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante, Texto Refundido.)

Los datos así obtenidos se sintetizaron en una memoria informativa y una cartografía temática, a partir de las cuales y por combinación de los distintos factores del medio, se obtuvieron unas unidades homogéneas desde las que, en función tanto de las amenazas e impactos que sobre el territorio ejerce la acción humana como de los valores a conservar (aspectos ambos analizados con anterioridad), se efectuó su diagnóstico y potencialidades, tanto para garantizar su preservación como incidiendo en las opciones de desarrollo de actividades compatibles con la conservación del entorno.

A partir de este punto, se elaboró una estrategia de planificación, con definición de alternativas de ordenación y justificación de la ordenación general propuesta, para dar cabida a una normativa para el conjunto del Monumento Natural y los ámbitos definidos en su interior.

Se propuso una zonificación, que incluía en Zona de Uso Especial al área urbanizada en las cotas inferiores de la margen cóncava del Monumento Natural, en tanto que el resto del Espacio se consideró en Zona de Uso Moderado, atendiendo a sus características de superior calidad con cierta capacidad de uso.

Así mismo se estableció la clasificación del suelo y sus categorías, determinándose la inclusión en Suelo Rústico de Protección Natural del conjunto de la Zona de Uso Moderado –salvo el dominio público de las carreteras–, por tratarse de un área que presenta el mismo (y buen) estado de conservación en todos sus sectores; el sector zonificado como de Uso Especial se caracterizó como Suelo Urbano Consolidado, encontrándose concluida o en fase de terminación la ejecución del Proyecto de Urbanización del área. Además hubieron de considerarse de cara a su clasificación y caracterización las restricciones legales correspondientes a los viales de Bajamar (LP-1) y Los Llanos (LP-2) y la subida al mirador del Risco (LP-1232), así como el área de las antenas repetidoras y la servidumbre de protección costera.

Posteriormente, se determinaron los usos permitidos, autorizables y prohibidos para cada ámbito en función de los valores a conservar, el destino pretendido, las amenazas sobre el territorio y sus potencialidades; se incluyeron los condicionantes relativos a los usos autorizables, así como los criterios relativos a las políticas sectoriales y las directrices de gestión del Espacio.

Por último, se estableció el período de vigencia y las condiciones para la revisión de las Normas de Conservación.



1.4.- CONDICIONANTES A LA PLANIFICACIÓN

1. Dentro del Espacio coexisten distintos elementos –mirador, antenas repetidoras, pistas, redes eléctricas- e incluso se atraviesa por uno de los ramales de la carretera LP-1, a través de un túnel.
2. El Plan Parcial de La Caldereta - I afecta en su desarrollo al Espacio Protegido.
3. Las alegaciones al Plan Insular de Infraestructuras incluyen una variante de la circunvalación a Santa Cruz de La Palma que afectaría al Monumento Natural, si bien esta alegación no se ha incorporado en el momento presente al texto del citado Plan.
4. El Espacio tiene la consideración de Lugar de Interés Comunitario (en adelante, LIC.)
5. El Monumento Natural presenta una franja litoral, resultando afectado por la legislación de costas.

Al margen de lo hasta aquí expuesto, y salvo lo dispuesto por la legislación comunitaria sobre el desarrollo de LIC`s, no existen otros planes, programas o proyectos aprobados de índole alguna que presupongan una condición a considerar en la planificación de este Monumento Natural (El Plan Hidrológico u otros Planes de carácter Municipal, Insular –de Caza, de Residuos, Turístico, ...-, Autonómico o Nacional no recogen actuaciones en el interior del Espacio.)



2.- MEDIO FÍSICO

2.1.- CLIMA

PRECIPITACIONES

Para el establecimiento de los datos climáticos se recurrirá a las estaciones próximas, con una orientación semejante y/o condiciones similares a las del área en estudio (Breña Alta – Colegio –325 m.s.m.-, Buenavista – Aeropuerto Viejo –400 m.s.m.- y Aeropuerto –40 m.s.m.-).

ESTACIÓN	E	F	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	TOT
Breña Alta	69	67	64	26	3	2	0	1	10	109	136	138	625
Buenavista	117	112	59	95	11	9	0	3	24	124	65	101	720
Aeropuerto	62	36	34	28	6	1	1	1	9	36	54	61	329

PRECIPITACIONES – DATOS I.N.M.

(series: Breña Alta: 1.986-2.001; Buenavista: 1.947-1.998; Aeropuerto: 1.970-2.002)

El Monumento Natural del Risco de La Concepción presenta diferencias altitudinales que llevan a colegir la posibilidad de que tanto las precipitaciones en Buenavista –en un lugar bastante próximo a la cabecera del Risco- como las indicadas para el Aeropuerto –a cota algo inferior a la de las zonas bajas del Espacio- puedan extrapolarse para conocer los datos relativos al Espacio Protegido (E.N.P.), que variarán al modificarse la altitud, y resultarán intermedios a los aquí expuestos.

En cualquier caso, se trata de lluvias no elevadas –en el caso de los datos de aeropuerto, muy reducidas- con desarrollo de una fuerte sequía estival (sobre el 1-2% del total de las precipitaciones anuales) y una concentración pluviométrica en invierno (sobre el 60% del total.)

TEMPERATURA

ESTACIÓN	E	F	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	MD
Breña Alta	18,6	18,6	19,5	19,8	20,9	22,6	24,5	25,8	25,6	23,1	21,3	19,1	21,6
Buenavista	17,0	18,3	18,2	18,2	19,2	21,9	22,7	24,2	24,0	22,9	20,8	18,4	20,5
Aeropuerto	20,0	20,1	20,6	21,0	22,0	23,5	25,0	25,8	26,1	24,9	23,1	21,3	22,8

TEMPERATURAS MEDIA DE LAS MÁXIMAS- DATOS I.N.M.

ESTACIÓN	E	F	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	MD
Breña Alta	12,2	12,1	12,6	12,9	13,7	15,4	17,2	18,3	18,2	16,7	15,1	13,5	14,8
Buenavista	12,3	13,0	12,6	12,6	13,6	15,0	16,9	18,4	17,9	17,2	15,4	13,4	14,9
Aeropuerto	15,2	15,1	15,4	15,9	17,0	18,8	20,3	21,1	21,0	19,9	18,1	16,3	17,8

TEMPERATURAS MEDIA DE LAS MÍNIMAS- DATOS I.N.M.



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Las temperaturas experimentan también una variación altitudinal, pudiendo establecerse diferencias de 1,5 – 2 °C entre la base del Monumento y su cima. En cualquier caso, las variaciones termométricas son mínimas, en torno a 5 – 6 ° C interanuales.

OTROS DATOS

De acuerdo con los datos de insolación disponibles (estación Breña Alta – Colegio Nacional), se deduce un nivel de insolación en torno a 110 horas/mes en invierno, ascendiendo hasta alrededor de 200 horas / mes en época estival, con picos de 282 horas/mes como máximo –julio de 1.993-, con una media en dicho mes de 213,6 horas (máxima en el conjunto del año), y un mínimo absoluto inferior a 100 horas/mes -92,8 horas en noviembre de 2.001-, siendo también noviembre el mes en que, como media, el nivel de insolación resulta inferior (110,6 horas.)

La media anual ronda las 1.800 horas de insolación.

Los datos de humedad, obtenidos de la estación Santa Cruz – Mirca (215 m.s.m. - serie: 1.982 – 2.002) resultan en unos valores en torno a 80 – 85% de humedad máxima y 50 – 55% mínima, sin variaciones estaciones en la práctica, aspecto lógico dada la proximidad al mar del lugar –tanto de la estación como del Monumento Natural.-

ÍNDICES CLIMÁTICOS – CLIMODIAGRAMA

A partir de los datos termopluviométricos indicados anteriormente, se pueden establecer los valores de una serie de índices, que a continuación se especifican:



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Índice de Thornthwaite:

Estación Breña Alta

Índice de humedad (Ih)=	52,1 %		
Índice de aridez (Ia)=	44,8 %		
Índice hídrico anual (Im)=	24,8 %	HÚMEDO I	B ₁
Índice de concentración estival (ICE)=	35,9 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	85,3 cm	Mesotérmico II	B ₂

Régimen Térmico

T med anual (Ts)	18,2	THERMIC	
T med ver (Tv)	21,6		
T med inv (Ti)	15,7		5,9 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	5	XERIC	
Parcial seca=	1		
Parcial húmeda=	1		
Húmeda=	5		

Estación Buenavista

Índice de humedad (Ih)=	56,8 %		
Índice de aridez (Ia)=	35,0 %		
Índice hídrico anual (Im)=	35,5 %	HÚMEDO I	B ₁
Índice de concentración estival (ICE)=	35,1 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	80,3 cm	Mesotérmico II	B ₂

Régimen Térmico

T med anual (Ts)	17,7	THERMIC	
T med ver (Tv)	20,7		
T med inv (Ti)	15,4		5,3 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	4	XERIC	
Parcial seca=	1		
Parcial húmeda=	2		
Húmeda=	5		



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Estación Aeropuerto

Índice de humedad (Ih)=	0,0 %		
Índice de aridez(Ia)=	68,0 %		
Índice hídrico anual (Im)=	-41,5 %	ÁRIDO	E
Índice de concentración estival (ICE)=	33,8 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	102,9 cm	Mesotérmico IV	B ₄

Régimen Térmico

T med anual(Ts)	20,3	THERMIC	
T med ver (Tv)	23,2		
T med inv (Ti)	18,0		5,2 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	11	ARIDIC
Parcial seca=	0	
Parcial húmeda=	1	
Húmeda=	0	



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Ficha hídrica:

Estación Breña Alta

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	15,4	15,4	16,1	16,4	17,3	19,0	20,9	22,1	21,9	19,9	18,2	16,3
P	69,0	67,0	64,0	26,0	3,0	2,0	0,0	1,0	10,0	109,0	136,0	138,0
ETP	44,0	46,7	54,2	60,8	70,9	85,9	100,8	105,9	98,3	75,3	60,7	47,4
EVT	44,0	46,7	54,2	60,8	3,0	2,0	0,0	1,0	10,0	75,3	60,7	47,4
E	63,5	61,5	58,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	128,9	132,0
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	83,9	100,8	104,9	88,3	0,0	0,0	0,0
R	100,0	100,0	100,0	65,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,7	100,0	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	-34,8	-65,2	0,0	0,0	0,0	0,0	33,7	66,3	0,0
RÉGIMEN	S	S	S	U	D	D	D	D	D	R	S	S

T^a: temperatura (°C)

P: precipitación (mm)

ETP: evapotranspiración potencial (mm)

EVT: evapotranspiración real (mm)

E: exceso de agua (mm)

FA: déficit de agua (mm)

RES: reserva (mm)

VRES: variación de la reserva (mm)

RÉGIMEN: régimen hídrico

D: régimen deficitario

R: recarga de la reserva

S: saturación de la reserva

U: uso de la reserva



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Estación Buenavista

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	14,7	15,7	15,4	15,4	16,4	18,5	19,8	21,3	21,0	20,1	18,1	15,9
P	117,0	112,0	59,0	95,0	11,0	9,0	0,0	3,0	24,0	124,0	65,0	101,0
ETP	40,2	48,4	50,3	54,5	64,4	81,4	91,8	99,5	90,7	76,4	60,1	45,3
EVT	40,2	48,4	50,3	54,5	57,6	9,0	0,0	3,0	24,0	76,4	60,1	45,3
E	111,9	106,4	53,5	89,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	95,2
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	25,8	91,8	96,5	66,7	0,0	0,0	0,0
R	100,0	100,0	100,0	100,0	46,6	0,0	0,0	0,0	0,0	47,6	52,5	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	0,0	-53,4	-46,6	0,0	0,0	0,0	47,6	4,9	47,5
RÉGIMEN	S	S	S	S	U	D	D	D	D	R	R	S

T^a: temperatura (°C)

P: precipitación (mm)

ETP: evapotranspiración potencial (mm)

EVT: evapotranspiración real (mm)

E: exceso de agua (mm)

FA: déficit de agua (mm)

RES: reserva (mm)

VRES: variación de la reserva (mm)

RÉGIMEN: régimen hídrico

D: régimen deficitario

R: recarga de la reserva

S: saturación de la reserva

U: uso de la reserva



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Estación Aeropuerto

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	17,6	17,6	18,0	18,5	19,5	21,2	22,7	23,5	23,6	22,4	20,6	18,8
P	62,0	36,0	34,0	28,0	6,0	1,0	1,0	1,0	9,0	36,0	54,0	61,0
ETP	56,1	59,8	66,7	75,6	88,1	104,2	117,1	118,4	112,1	93,3	75,9	61,4
EVT	56,1	36,0	34,0	28,0	6,0	1,0	1,0	1,0	9,0	36,0	54,0	61,0
E	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FA	0,0	17,9	32,7	47,6	82,1	103,2	116,1	117,4	103,1	57,3	21,9	0,4
R	5,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VRES	5,9	-5,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RÉGIMEN	R	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

T^a: temperatura (°C)

P: precipitación (mm)

ETP: evapotranspiración potencial (mm)

EVT: evapotranspiración real (mm)

E: exceso de agua (mm)

FA: déficit de agua (mm)

RES: reserva (mm)

VRES: variación de la reserva (mm)

RÉGIMEN: régimen hídrico

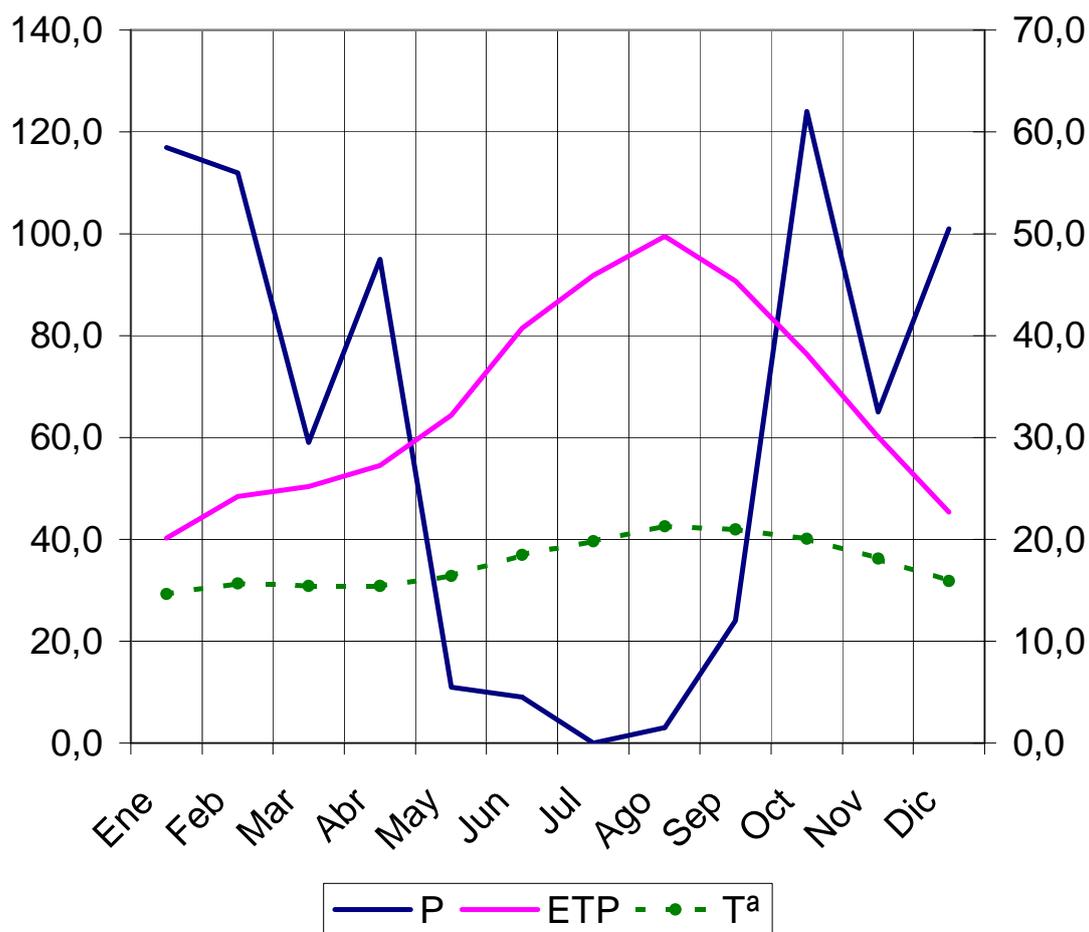
D: régimen deficitario

R: recarga de la reserva



CLIMODIAGRAMA

Estación Buenavista



Se observa en el climodiagrama la repartición ya indicada en la ficha hídrica: el año se divide en dos períodos claramente diferenciados, de duración aproximadamente similar, con déficit de agua en el suelo, o recuperación y/o superavit.

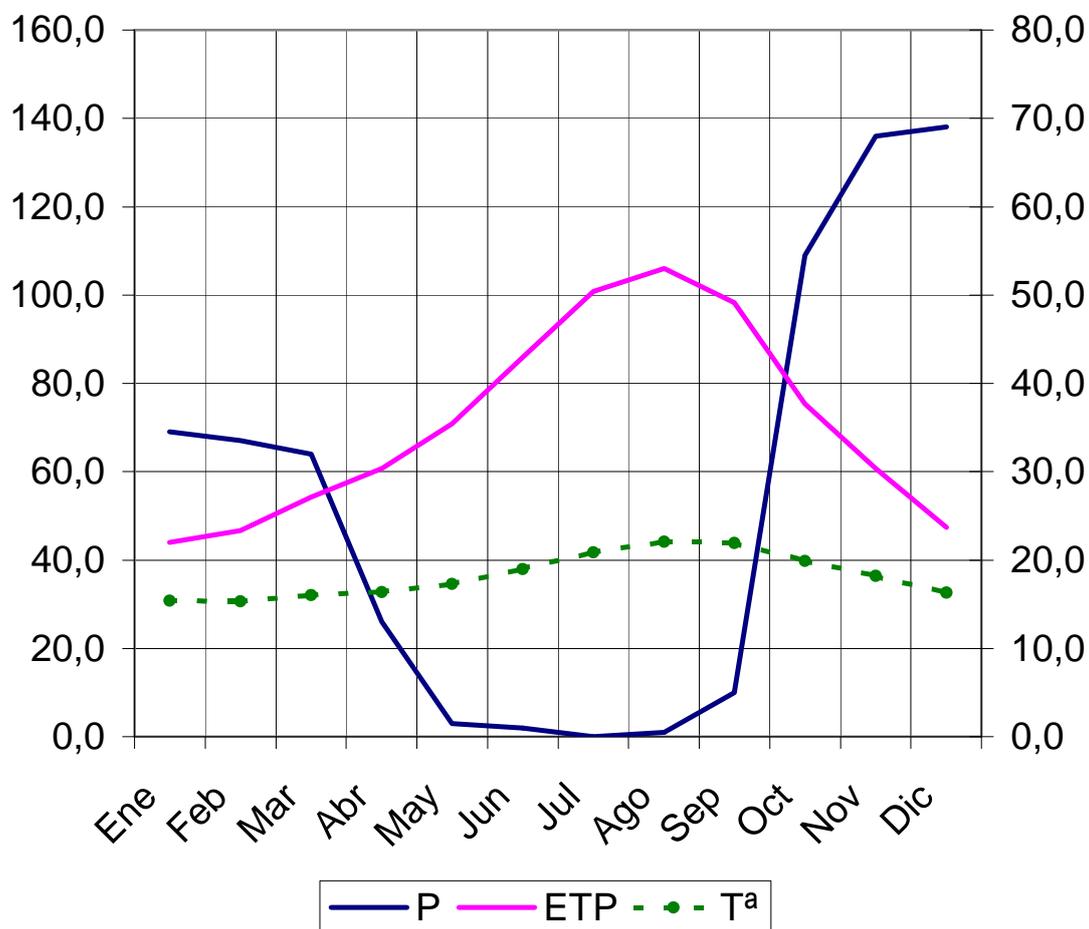
Las precipitaciones presentan una curiosa repartición, con recuperación en abril, tras un acusado descenso en marzo, y, al contrario, caída en noviembre tras el inicio de las lluvias el mes anterior.

El ombroclima expresa una situación de humedad parcial en el territorio.



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Estación Breña Alta

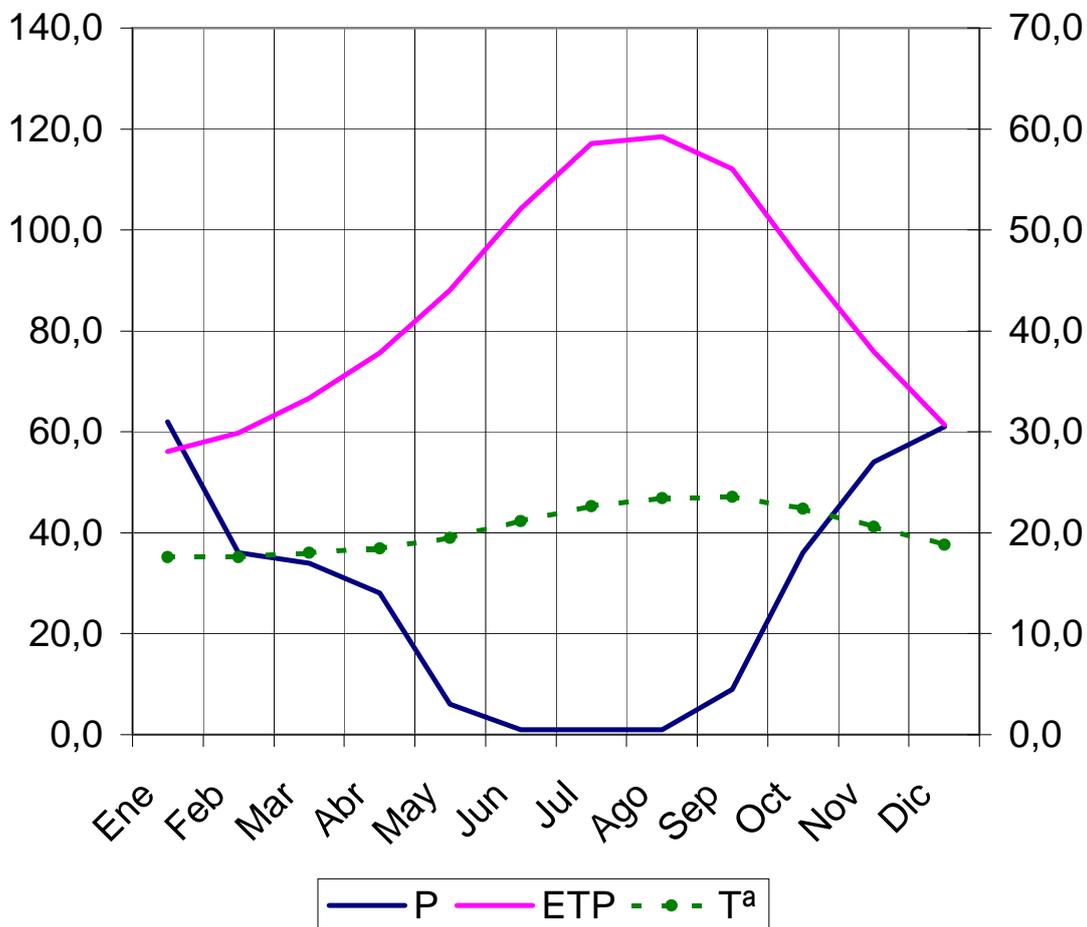


En la estación de Breña Alta la situación resulta muy similar a la anteriormente indicada para Buenavista, aunque el periodo de sequía resulta algo más acusado, en particular por el rápido descenso de las precipitaciones al concluir el invierno, aspecto que, en el caso previo, no sucedía por el repunte en las lluvias durante el mes de abril, que aquí no se produce.

Del análisis del ombroclima se deduce una situación de humedad – sequía repartida de forma sensiblemente similar entre invierno y verano, respectivamente.



Estación Aeropuerto



Los datos expresan una sequía prolongada en el año, lo que se confirma con los datos del ombroclima, donde se observan que las precipitaciones no llegan a la compensación de la evapotranspiración en prácticamente ningún momento, a causa, en parte, del escaso descenso de temperaturas en invierno.

2.2.- GEOLOGÍA

La base del sector donde se integra el Risco de La Concepción se conforma con materiales pertenecientes al edificio Cumbre Nueva, de cuya formación y crecimiento hace 650.000 años aproximadamente, y que se constituye por una secuencia formada por un apilamiento de lavas basálticas y mantos piroclásticos subordinados, que puede alcanzar los 400-500 m de potencia. El emplazamiento se realizó en un lapso de tiempo relativamente corto (apenas existen paleosuelos,



intercalaciones sedimentarias o discordancias erosivas locales) con actividad eruptiva muy continua e intensa. Las lavas están representadas por tipos “pahoe-hoe” y “aa” muy poco alteradas y compactadas. Estos materiales quedan al descubierto en las cotas inferiores de la pared acantilada oriental, merced a la erosión marina sobre el terreno.

Tras la formación original de la base geológica, y asociado al crecimiento de la isla hacia el sur, con el desplazamiento de la actividad volcánica en este sentido, surge en este sector un cono de cinder periférico asociado a la construcción de la Cumbre Vieja, que cubre el material anterior y conforma la totalidad del sector del Espacio Protegido salvo las capas ya citadas del acantilado oriental, con la característica de tratarse de un freatovolcán, pues dada su baja cota los materiales magmáticos atraviesan en su ascensión el acuífero costero. Los materiales que lo constituyen subsuperficialmente y en superficie son fundamentalmente lavas alcalinas (basaltos alcalinos, basanitas, traquibasaltos y tefritas) y depósitos piroclásticos, modificados por su paso a través del agua; al aumentar el porcentaje de gases en la lava en ascenso, por adición del vapor de agua a la fase gaseosa propia del magma, se incrementa la explosividad de la erupción, disgregando los materiales y formando depósitos de aspecto sedimentario con estratificación cruzada –oleadas piroclásticas-, por erosión y deposición constante de materiales finos en sucesivas explosiones, y andenes derivados de la erosión diferencial sobre el cemento proporcionado por el contacto del agua con las partículas de ceniza. Ello se observa particularmente en la cresta del volcán, donde la erosión hídrica ha respetado fundamentalmente la formación original, aunque –en menor proporción- puede contemplarse en el conjunto del Espacio. El anillo de cenizas compactadas que se observa en las cotas superiores del cono se difumina al penetrar hacia el interior, dando paso a escorias superficiales.

2.3.- GEOMORFOLOGÍA

La morfología del Monumento Natural deriva del doble efecto de tratarse de un hidrovulcán y de su proximidad a la costa; en el primer aspecto, ello conduce a la formación de un cono de cenizas, de carácter basáltico, con un material componente de apariencia sedimentaria, que conforma el conjunto del cráter; ello puede contemplarse de manera más directa en los afloramientos rocosos de la margen exterior sur y en las zonas interiores, sobre La Caldereta, donde la incidencia de los factores abióticos –pendiente, geología, climatología- han evitado una colonización vegetal completa, y la modificación aparente de su estructura superficial.

La formación de andenes de escaso grosor y gran dureza, intercalados con materiales de menor resistencia resultan también un elemento típico de este tipo de freatovolcán, y son visibles en las cotas superiores del Espacio, sobre la cresta del volcán, en especial en el sector sur –y, en algunas zonas, sobre La Caldereta, aunque no apareciendo sobre La Cuesta- Esta diferencia de resistencia a la



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

erosión, unida a la existencia de enclaves de distintos materiales –derivados de la explosividad eruptiva- conforma un gran número de oquedades distribuidas por el conjunto del Monumento Natural, en especial en el crater interior y, muy especialmente, el sector sudeste del mismo.

El segundo efecto se deriva de la formación del cono prácticamente al nivel del mar, lo que supuso la continuidad de la incidencia de la erosión marina sobre sus paredes, en particular y debido a la concreta situación del volcán, en su margen sur; ello configuró un acantilado de altura superior a 100 m en su punto más elevado, hecho modificado por la acción humana como consecuencia de la ampliación del puerto y el paso de la carretera LP-2, que llevan a la inacción marina directa actual sobre el terreno, salvo como consecuencia del efecto químico de la maresía.

Orográficamente presenta cierta complejidad, con fuerte caída hacia La Caldereta, en el límite entre Breña Alta y Santa Cruz de La Palma, y vaguadas con elevada pendiente en la zona sur, hacia Breña Baja. Las laderas del volcán, en sus márgenes exteriores oeste y, especialmente, noroeste, moderan su inclinación hasta prácticamente anularse.

De esta forma, el área interior, y la caída hacia el sur presentan pendientes superiores al 60%; paulatinamente, aquélla disminuye al avanzar por la falda exterior hacia el norte, disminuyendo hasta valores <10%, aumentando de nuevo progresivamente, aunque no superando el 20 - 25%.

Aunque el volcán en tanto que tal presenta varias orientaciones, su exposición general es este.

2.4.- HIDROLOGÍA

La red de evacuación de aguas del Risco de La Concepción se encuentra definida, distinguiéndose el barranco de La Hortelana, en su zona sur, hacia donde vierten parcialmente –en el área que no desagua en vaguadas de escasa entidad que desembocan directamente sobre el mar- las laderas exteriores de esa vertiente del hidrovulcán, y cuya cabecera coincide con las cotas superiores del Risco; en los lados norte y oeste las aguas se orientan hacia La Cuesta y Calcina, desembocando en el puerto de Santa Cruz, fuera del E.N.P.

Su margen este es acantilada, y originalmente caía al mar; la acción humana ha facilitado la existencia de la carretera del aeropuerto y la ampliación del puerto de Santa Cruz en la base del Espacio Protegido, sobre el antiguo callado costero.

En el área interior del cono la escorrentía superficial da sobre la caldera del volcán (La Caldereta); en su tercio norte la margen interior del Espacio cuenta



con una pequeña cuenca, independiente del sector de La Caldereta, y que se une, aguas abajo y fuera del Espacio, a la vaguada de La Cuesta y Calcina.

Las aguas de infiltración penetran hacia el acuífero costero, cuyos niveles freáticos varían con las mareas por causa de estos fenómenos de infiltración, si bien el elevado nivel piezométrico general del acuífero impide, en los lugares sin excesivo aprovechamiento o efecto contaminante desde la superficie, un elevado nivel de sales en sus capas superiores. Este efecto, sin embargo, se frena por la mezcla de aguas y rotura de capas que se produce como consecuencia de la aspiración para la extracción. Este fenómeno ocurre en la zona, pues, pese a que en el interior del Monumento Natural no aparece pozo alguno, si existen en sus inmediaciones; de hecho, las extracciones inmediatas al área –“Unelco-Interior 3”, “Unelco-Interior 2” y “Unelco-Cuartel”- incluyen una elevada conductividad, en especial en el primer caso, que se destina al sistema de refrigeración de la central instalada en el Polígono Industrial de Breña Alta, y ofrece prácticamente agua de mar (conductividad de 33.000 µmhos/cm).

La presencia de una surgencia de muy escasa entidad en el interior del cono, en el punto de contacto entre el anillo de cenizas superior y el resto del cono de lapilli, podría deberse a la presencia de un pequeño acuífero colgado de capacidad reducida.

2.5.- EDAFOLOGÍA

Edafológicamente el territorio se encuentra escasamente evolucionado, apareciendo la roca madre compacta en superficie en buena parte de la cresta y las caídas del volcán –tanto exteriores (vertiente este) como interiores (caldera)- o escasamente disgregada, y cubierta por una vegetación de poca potencia. En el sentido indicado, los suelos del Monumento Natural pueden clasificarse –según Soil Taxonomy de 1.998- en el orden Entisol, formando parte del suborden Orthents; el área superior se encuadra en el gran grupo Xerorthents, en concreto en el subgrupo Lithic Xerorthents, incluyéndose las cotas bajas del espacio en el gran grupo Torriorthents, subgrupo Lithic Torriorthents. La diferencia entre ambas zonas se base en razones climáticas.

Agrológicamente (clasificación USDA, 1.998), el suelo del área puede clasificarse en la clase VIII (suelos rocosos –incluso áridos sedimentarios-), sin opción de aprovechamiento directo agroforestal.

2.6.- PAISAJE

2.6.1.- FORMACIÓN DE UNIDADES



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Para el análisis de las características del paisaje, pueden adoptarse los siguientes criterios:

1. compacidad: mayor o menor densidad y dispersión de elementos.
2. color: se valorará tinte, tono, brillo y contraste
3. textura: granulosidad, finura.
4. forma: irregular, geométrica, lineal.
5. altura relativa: frente a la propia del entorno.

Aunque se da cierta diferencia textural entre las distintas vertientes y zonas del Risco de La Concepción, en ocasiones muy aparente, la reducida extensión del Espacio aconseja restringir el número de divisiones a establecer; aun así, caben citar 4 superficies paisajísticamente dispares:

1. Laderas del este y sudeste: se trata de un área heterogénea, donde se combinan zonas con roca madre en superficie con vaguadas de cobertura completa, donde destaca la presencia del cardón. Éstas, a su vez, no poseen un perfil constante, sucediéndose cauces de inclinación moderada con saltos o cabocos, con altura relativa muy variable en función del punto de apreciación, aunque, de forma prioritaria, relevante frente al entorno con mayor nivel poblacional o de visitantes –carretera del aeropuerto y playa de Bajamar.-
2. Cono volcánico: con altura relativa muy variable y heterogeneidad notable, tanto por circunstancias naturales –presencia de andenes, roca madre al descubierto junto a tabaibales, diferencia altitudinal interna- como, esencialmente, de origen humano –movimientos de tierras, pistas, edificaciones, presencia de antenas repetidoras- Su tonalidad varía notablemente entre verano –pardo- e invierno –verde-; la modificación del terreno en cotas inferiores crea una formación de carácter lineo –geométrico en este sector, que se difumina al ascender de cota. Área poco compacta.
3. Margen oeste y noroeste: área homogénea y compacta, con presencia de algunas construcciones inmediatas al Espacio, junto a campos de cultivo de pequeña extensión y prados. Tonalidad pardo-verdosa continua en el territorio. Altura relativa baja.
4. Ladera con orientación sur: muy homogéneas, con gran compacidad por su escasa edafogénesis, altura relativa elevada –por destacarse frente a la carretera de Los Llanos- y tonalidad marrón o pajiza.

Dada su reducida dimensión, no se ha considerado como zona de estudio independiente el área antropizada en cabecera del volcán, al sudeste del mirador.



2.6.2.- CALIDAD

1. Laderas del este y sudeste: dado que la pendiente general del terreno supera el 60 - 70%, la acción humana sobre el lugar ha sido, tradicionalmente, muy escasa; ello repercute en su buen grado de naturalidad, lo que aumenta la calidad relativa del área, máxime teniendo en cuenta la situación en el entorno del polígono industrial de Breña Baja, las instalaciones militares insulares, la playa de Bajamar y el puerto pesquero y la autopista del aeropuerto, además de otras estructuras (gasolinera, tendido eléctrico, ...)
2. Cono volcánico: su estado de conservación es mediocre: Como consecuencia de la actuación humana en cotas inferiores (La Caldereta), en general deficientemente enfocada desde un punto de vista ambiental, se ha originado una erosión remontante que ha dañado el medio, provocando pérdidas de suelo y disminución de diversidad y abundancia vegetal, sin dar lugar a formaciones erosivas de interés. En las cotas superiores se enclavan antenas repetidoras. Sin embargo, el conjunto de estas actividades resulta empequeñecido por las grandes dimensiones del cono; en este sentido, se valora su calidad como media, pues su elevada potencialidad como tal cono volcánico, de dimensiones notables, muy próximo a la capital insular y circundado por numerosas estructuras (el Risco de La Concepción se encuentra ceñido por viales asfaltados y áreas urbanizadas o en proceso de urbanización) ha de matizarse por la intrusión de elementos antrópicos en el Monumento Natural.
3. Margen oeste y noroeste: las laderas occidentales del volcán se encuentran antropizadas, aunque, posiblemente debido a la reducida pendiente, ello no ha originado pérdidas de suelo relevantes; el abandono progresivo de la actividad humana sobre la zona conlleva su recuperación paulatina por la vegetación natural.

Su cota relativa, un poco superior a la inmediata, no lleva, sin embargo, a destacar el cono volcánico sobre el entorno. Por ello, se estima su calidad paisajística como “media”.

4. Las laderas con orientación sur se pueblan por vegetación espontánea, en densidad escasa debido a lo somero de la capa de suelo, dado que el proceso de edafogénesis no se ha producido con intensidad. El área se encuentra en buen estado de conservación, estableciéndose diferencias con respecto al entorno, más transformando por la acción humana dada su menor pendiente relativa y mejor acceso desde la carretera de Los Llanos, y con características distintas –mayor profundidad del suelo, cobertura vegetal más elevada.- Por otro lado, se trata de un área destacable, dado el ascenso que se produce del nivel del terreno –apreciable frente al medio circundante-. En este sentido, se valora como “alta” su calidad, aunque inferior al nivel estimado para las caídas hacia el este.



2.6.3.- FRAGILIDAD

En el análisis de su fragilidad se considera que la apreciación del Risco varía en función de la situación del observador, distinguiéndose por sus características acantiladas y su elevación visto desde el propio Espacio o sus áreas próximas más bajas (Santa Cruz, Los Cancajos), y apareciendo como volcán solo desde la distancia (Tenagua, carretera de Mirca), dadas sus notables dimensiones. Presentando un cono abierto en sentido nordeste, y teniendo en cuenta la orografía insular, no resulta un punto especialmente destacable en su vertiente occidental.

Las laderas del este y sudeste se perciben desde la carretera del aeropuerto, así como, en la distancia, desde otros puntos –Los Cancajos, carretera de Los Llanos, ...- En este sentido, su fragilidad paisajística se estima elevada.

Las laderas con orientación sur resultan visibles con claridad desde numerosos puntos habitados o con paso de vehículos, y muy especialmente desde la carretera de Los Llanos (LP-2), por cuanto el sentido de ésta sobre La Grama es norte – sur, es decir, precisamente hacia esta zona.

La margen oeste es visible pero escasamente destacable desde la carretera de Las Vueltas y la LP-2, por la escasa pendiente y reducido incremento en la altura relativa frente al entorno inmediato; la caída sobre La Caldereta se percibe con claridad desde Santa Cruz de La Palma –en especial el área del Risco más próxima a la costa- por lo que se estima su fragilidad como muy alta.

2.6.4.- CLASIFICACIÓN

Dadas sus características de calidad y fragilidad, se estima la siguiente calificación paisajística:

ÁREA	CALIDAD	FRAGILIDAD	VALORACIÓN
Laderas del este y sudeste	Muy alta	Alta	Alta – Muy alta
Cono volcánico	Media	Muy alta	Media
Margen oeste y noroeste	Media	Media	Media
Laderas con orientación sur	Alta	Alta	Alta

En el caso del cono sobre La Caldereta, al estimarse una calidad visual media, la mayor o menor fragilidad visual no condiciona una modificación en la valoración visual (media), salvo la inclusión de elementos puntuales de muy alto o muy bajo valor paisajístico, lo que no sucede en este caso.



3.- MEDIO BIÓTICO

3.1.- FLORA

3.1.1.- VEGETACIÓN ACTUAL

Dada su situación, el Monumento Natural de Risco de La Concepción se incluye en el piso bioclimático infra y termocanario semiárido, correspondiéndole una vegetación potencial del termófilo, convirtiéndose en cardonal – tabaibal al descender de cota o, en su franja costera o subcostera, litoral.

Junto a la vegetación característica, conviven comunidades asociadas a características edáficas o microclimáticas concretas, tales como las rupícolas –en las pendientes con edafogénesis escasa, sobre los barrancos del sudeste y en sectores del norte y sur del Espacio esencialmente-, los núcleos sobre nacientes o rezumaderos –fuente de La Hortelana, sobre La Caldereta- o los rodales de palmera (*Phoenix canariensis*) o sabina (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*.)

Existiendo variaciones locales en las orientaciones del barranco, así como en la humedad edáfica, evolución del suelo, antropización, altitud y otros aspectos, existe una gradación en la vegetación, aunque con intrusiones constantes entre las distintas zonas; así, en el Monumento Natural se encuentran:

- vegetación halófila: aparece de forma puntual en el acantilado oriental y en transición hacia el tabaibal en las vaguadas del sector sudeste. Aparecen ejemplares de lechuga de mar (*Astydamia latifolia*), siempreviva (*Limonium pectinatum*), salado (*Schizogyne sericea*), con tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) en las vaguadas –aunque no en el acantilado oriental-. En las zonas más accesibles la formación aparece notablemente degradada, con inclusión de elementos alóctonos como rabo de gato (*Pennisetum setaceum*); propios de áreas más antropizadas, como vinagrera (*Rumex lunaria*), tabaco moro (*Nicotiana glauca*), matorisco (*Lavandula canariensis*), incienso (*Artemisia canariensis*) o guaydil (*Convolvulus floridus*); o descendentes desde áreas superiores, como verode (*Kleinia nerifolia*), higuierilla (*Euphorbia obtusifolia*) o cardón (*Euphorbia canariensis*).
- Tabaibal - retamar: formación dominante en el sudeste del Espacio, incluye ejemplares de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), aunque codominando la higuierilla (*Euphorbia obtusifolia*) junto con retama (*Retama rhodorhizoides*); inclusión de ejemplares aislados de palmera y sabina –rara-; entre los arbustos se encuentran tajinaste (*Echium*



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

brevirame), matorisco, vinagrera o verode, junto a individuos de la formación halófito.

- Tabaibal: formación predominante en las caídas interiores de La Caldereta, sobre áreas con roca disgregada en superficie –y no estrictamente roca madre solo fisurada-; dominio amplio de la higuera, incluye ejemplares de verode, retama, tajinaste o tomillo; ocasionalmente, aparece el algaritofe (*Cedronella canariensis*), aunque de forma aislada.
- Matorrales de sustitución: aparecen en las zonas más antropizadas, con presencia de higuera, tunera (*Opuntia maxima*), incienso, retama, tajinaste, vinagrera, tederá (*Psoralea bituminosa*), matorisco, ratonera (*Forskaehlea angustifolia*), *Lotus glaucus*, *Malva parviflora*, *Solanum nigrum* o pitera (*Agave americana*), sin que ninguna de estas especies se convierta en dominante. Aparece en puntos concretos de las cotas inferiores del límite interior del Espacio Protegido, sobre La Caldereta, y de forma más continua en la crestería y el sector oeste.
- Vegetación en enclaves (palmeral, sabinar, vegetación higrófila): Puntualmente, en los rezumaderos –sobre la fuente de La Hortelana y bajo el enclave de palmeras- aparecen ejemplares del monteverde o de áreas más húmedas y umbrosas, tales como malfurada (*Hypericum grandifolium*), barbusano (*Apollonia barbujana*) o brezo (*Erica arborea*); algo más al este se encuentra un rodal de sabina (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*) y, a cotas superiores, en el interior suroeste de la caldera, un conjunto de palmeras.
- Vegetación rupícola: sobre áreas basálticas fisuradas o en oquedades inaccesibles, en los escarpes del barranco, se encuentran ejemplares de especies de bejeque (*Aeonium spp.*), incluyendo el bejeque rojo (*Aeonium nobile*), junto con otras especies amenazadas, en situación de refugio, como *Sonchus bornmuelleri*.
- Cobertura herbácea: La margen norte del Monumento Natural, sobre La Cuesta, incluye una cobertura herbácea prácticamente continua –*Hyparrhenia hirta*, *Festuca sp.*- junto a ejemplares aislados de especies de áreas antropizadas –verode, incienso, matorisco, tunera-; en el sector sur, sobre roca prácticamente sin fisurar, relativamente accesible, se aprecian herbáceas intercaladas con elementos rupícolas y roca madre al desnudo.

Las especies presentes en el área protegidas por catálogo o incluidas en la legislación autonómica de aplicación es la que sigue:



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

ESPECIE	CEAC (1)	CNEA (2)	OPFVSC (3)
SPERMATOPHYTA			
MAGNOLIOPSIDA			
<i>FABACEAE</i>			
<i>Chamaecytisus proliferus ssp. palmensis</i>			III
<i>CRASSULACEAE</i>			
<i>Aeonium canariense</i>			II
<i>Aeonium nobile</i>	IE		II
<i>Aeonium sedifolium</i>			II
<i>Aeonium spathulatum</i>			II
<i>Aichryson palmense</i>			II
<i>ASTERACEAE</i>			
<i>Argyranthemum haouarytheum</i>			II
<i>Carlina falcata</i>			II
<i>Sonchus bornmuelleri</i>			II
<i>LAMIACEAE</i>			
<i>Teucrium heterophyllum</i>			II
<i>ASCLEPIADACEAE</i>			
<i>Ceropegia dichotoma ssp. dichotoma</i>			II
<i>TAMARICACEAE</i>			
<i>Tamarix canariensis</i>			II
<i>EUPHORBIACEAE</i>			
<i>Euphorbia balsamifera ssp. balsamifera</i>			II
<i>Euphorbia canariensis</i>			II
<i>OLEACEAE</i>			
<i>Olea cerassiformis</i>			II
<i>ERICACEAE</i>			
<i>Erica arborea</i>			III
PINOPSIDA			
<i>CUPRESSACEAE</i>			
<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i>			II
<i>PINACEAE</i>			
<i>Pinus canariensis</i>			III
PTERIDOPHYTA			
FILICOPSIDA			
<i>ADIANTACEAE</i>			
<i>Adiantum reniforme</i>			II
<i>SINOPTERIDACEAE</i>			
<i>Cheilanthes catanensis bivalens</i>			II
<i>Cheilanthes marantae subcordata</i>			II
<i>DAVALLIACEAE</i>			
<i>Davallia canariensis</i>			II
<i>POLYPODIACEAE</i>			
<i>Polypodium macaronesicum</i>			II
LYCOPODIOPSIDA			
<i>SELAGINELLACEAE</i>			
<i>Selaginella denticulata</i>			II

(1): Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aprobado por Decreto 151/2001.

(2): Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 439/1990.

(3): Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

de la Comunidad Autónoma de Canarias.

IE: de interés especial	II: incluida en el anexo II	III: incluida en el anexo III
-------------------------	-----------------------------	-------------------------------



3.1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Cabe distinguir entre las áreas accesibles –crestería, límite interior sobre La Caldereta, áreas occidental y noroeste-, con ejemplares de flora de sustitución de la potencial, aunque sin que se perciba un incremento en la degradación del entorno –salvo en la franja interior, parcialmente urbanizada-, y el resto del área, donde la vegetación potencial presenta una adecuada representación; en estas áreas aparecen ciertos puntos donde, por circunstancias derivadas de la falta de acceso, edáficas, topográficas u otras, aparecen pequeños grupos de vegetación de gran interés –fuente de la Hortelana, sabinar, palmeral.-

3.2.- FAUNA

Aparte de especies propias de enclaves con las características aquí indicadas, con reptiles como barbol (*Gallotia galloti palmae*), salamandra (*Tarentola deladandii*), o aves tales como: gaviota (*Larus cachinans*), pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) –en las oquedades de la margen sur-, vencejo unicolor (*Apus unicolor*), pardillo (*Carduelis cannabina*), aguililla (*Buteo buteo*) –en las márgenes interiores del volcán, al sur y oeste del Espacio, sobre La Caldereta- o cernícalo (*Falco tinnunculus*); en otros casos -*Puffinus puffinus*, *Arenaria interpres* y *Sterna hirundo*- cabe indicar que se trata de especies presentes en el entorno aunque no se disponga de datos concretos sobre su nidificación en el Monumento Natural. Y al menos un individuo de *Falco pelegrinoides* ha sido detectado por el equipo redactor sobrevolando el Espacio.

Dentro de los mamíferos, y al margen de perro (*Canis familiaris*), gato (*Felis catus*) o rata (*Rattus sp.*), presentes en la zona, en el E.N.P. aparecen 2 especies de murciélago: de Madeira (*Pipistrellus maderensis*) y rabudo (*Tadarida teniotis*).

Entre los invertebrados se encuentran los géneros *Pimellia*, *Xylomidae* *Plagiolepis*, *Scythris*, así como otros dípteros, coleópteros o lepidópteros, además de dermápteros (*Anisolabis*), dictiópteros (*Pseudoyersinia*) y otros subórdenes; entre los arácnidos se encuentran individuos de los géneros *Dysdera* o *Spheromorpha*.



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

ESPECIE	CEAC	CNEA
Mamíferos		
<i>Pipistrellus maderensis</i>	Vu	Vu
<i>Tadarida teniotis</i>	Vu	IE
Aves		
<i>PROCELLARIIDAE</i>		
<i>Calonectris diomedea (n)</i>	IE	IE
<i>Puffinus puffinus</i>	SAH	PE
<i>ACCIPITRIDAE</i>		
<i>Buteo buteo (n)</i>	IE	IE
<i>FALCONIDAE</i>		
<i>Falco tinnunculus canariensis (n)</i>	IE	IE
<i>Falco pelegrinoides</i>	PE	PE
<i>SCOLOPACIDAE</i>		
<i>Arenaria interpres</i>		IE
<i>LARIDAE</i>		
<i>Sterna hirundo</i>	Vu	IE
<i>COLUMBIDAE</i>		
<i>Columba junoniae</i>	SAH	SAH
<i>STRIGIDAE</i>		
<i>Asio otus</i>	IE	IE
<i>APODIDAE</i>		
<i>Apus unicolor (n)</i>	IE	IE
<i>UPUPIDAE</i>		
<i>Upupa epops</i>	Vu	IE
<i>MOTACILLAE</i>		
<i>Anthus berthelotii (n)</i>	IE	IE
<i>Motacilla cinerea (n)</i>	IE	IE
<i>SYLVIIDAE</i>		
<i>Sylvia conscipillata (n)</i>	IE	IE
<i>Sylvia melanocephala (n)</i>	IE	IE
<i>PARIDAE</i>		
<i>Parus caeruleus</i>	SAH	IE
<i>CORVIDAE</i>		
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax (n)</i>	Vu	IE
Reptiles		
<i>Tarentola deladandii</i>		
<i>Gallotia galloti palmae</i>		

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias	CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas		
Conv.: Convenio	PE: en Peligro de Extinción	Vu: Vulnerable	
SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat	IE: de Interés Especial	(n): nidificante	



3.3.- HÁBITATS

El Monumento Natural de Risco de La Concepción está considerado Zona Especial de Conservación (ZEC), con el código 165_LP, incluyendo hábitats de interés comunitario en sus franjas sur y central, incluso entre los considerados prioritarios:

CÓDIGO	HÁBITAT	% OCUPACIÓN
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	11
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	1
9370	Palmerales de <i>Phoenix</i> (hábitat prioritario)	1

Estos hábitats se encuentran relacionados en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que traspone al ordenamiento jurídico español la parte de la Directiva 92/43/CEE que no se encontraba ya incorporada al mismo.

El Real Decreto 1997/1995, además, define un LIC como aquel lugar que, “en la región o regiones biogeográficas a las que pertenece, contribuya de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el anexo I o una especie de las que se enumeran en el anexo II en un estado de conservación favorable y que pueda de esta forma contribuir de modo apreciable a la coherencia de Natura 2000, tal como se contempla en el artículo 3, y/o contribuya de forma apreciable al mantenimiento de la diversidad biológica en la región o regiones biogeográficas de que se trate.”

La ZEC “Risco de La Concepción” incorpora tanto hábitats descritos en el anexo I del Real decreto 1997/1995, como especies enumeradas en su anexo II.



4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

4.1.- POBLACIÓN

No existe población permanente en el interior del E.N.P., salvo en el área inferior, a consecuencia del desarrollo del Plan Parcial de La Caldereta, que afecta al borde interior del Monumento Natural; la población residente en el sector incluido en el Espacio ronda las 180 personas.

4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS

El Monumento Natural se rodea por un área económicamente activa y pujante en la isla: ceñido hacia el este por S/C Palma y su puerto, la autopista del aeropuerto (LP-1) y el polígono industrial de Breña Alta, limita hacia el sur con la carretera de Los Llanos (LP-2), y se cierra al norte y oeste por la vaguada de Calcina, en cuya vertiente norte se ubica el barrio del mismo nombre; en sus inmediaciones se ubican núcleos turísticos (Los Cancajos) y construcciones residenciales, bien dispersas (términos de Breña Alta y Breña Baja), bien concentradas (núcleos de El Socorro, San Pedro, ...) Hacia occidente se extiende el aeropuerto viejo y el hospital insular.

Parte de estas actividades han incidido o inciden en el interior del Monumento Natural, destacando el proceso de urbanización en sus cotas inferiores, lo que ha llevado a la creación y construcción de varias calles –varias situadas a cota superior, enteramente dentro del Espacio, y otras afectando a éste parcialmente- en desarrollo del Plan Parcial de La Caldereta, y a la inclusión de más de 50 viviendas en el sector interior del Monumento.

El Plan de Urbanización se encuentra terminado en la casi totalidad de la superficie, y se prevé la futura ocupación por la edificación de 34.600 m² a añadir en la Zona de Uso Especial.

El desarrollo económico y poblacional inmediato, y su altitud, han llevado al acondicionamiento, en la cresta suroeste del volcán, de un mirador al que conduce un vial asfaltado, parcialmente interior al Espacio; algo más al este, y también en el Monumento Natural se enclavan varias antenas repetidoras de telefonía móvil y repetidoras de servicio público (3 de mayor tamaño –superior a 10 metros de altura- y 2 bases ya construidas pero aún no ocupadas para la instalación de nuevas antenas), dispuestas sobre o en torno a una caseta transformadora, a la que suministra el servicio eléctrico desde la línea que cruza el E.N.P. en sentido sur – norte, y que se desdobra en su cresta. El acceso hasta las antenas se efectúa a través de una pista que recorre la margen sur de la



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

crestería del volcán, partiendo del entorno del mirador, e inserta en el Espacio Protegido. Avanzando aún algo más en sentido este aparecen restos de construcciones de carácter militar (“búnkeres”).

En la ladera occidental aparece un corral de cabras, sobre La Caldereta, con un número de animales variable, pero no superior a 25, en la actualidad estabuladas la práctica totalidad del año, con un sendero en mal estado que lo une con la fuente de La Hortelana, a media ladera en el cono volcánico; en el exterior del Espacio pero junto a su límite aparecen estructuras agrícolas (estanques, almacenes, cuartos de aperos) o residenciales (mansiones o urbanizaciones).

En el área interior, y partiendo de la urbanización de La Caldereta se trazan sendos viales, formando uno de ellos el límite del Espacio desde el área urbanizada hacia el sudeste durante un corto trecho, y penetrando el otro en el interior del Monumento Natural, en sentido este, concluyendo antes del límite oriental.

También en el sector interior, y descendiendo desde las cotas superiores, aparecen conducciones de agua, e incluso –aunque exterior al Monumento Natural- un pozo.

4.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El conjunto del Espacio Protegido pertenece al término municipal de Breña Alta, correspondiendo la propiedad exclusivamente a privados –salvo un pequeño sector, al sudeste, incluido en el dominio público marítimo – terrestre-, hallándose dividida en 33 parcelas con las siguientes características:

SUPERFICIE (m2)	Nº parcelas	Nº propietarios	% sobre superficie E.N.P.
<i>S > 100.000</i>	1	1	15,49
100.000 > S > 50.000	3	3	31,97
50.000 > S > 10.000	14	11	46,78
10.000 > S > 5.000	2	2	2,30
5.000 > S > 1.000	8	8	3,06
1.000 > S	5	4	0,40

Se observa que la propiedad se encuentra notablemente repartida, correspondiendo los predios de menores dimensiones a las áreas limítrofes con la zona urbana de La Cuesta, al norte del Espacio, en tanto que las fincas que caen sobre el barranco de La Hortelana y La Caldereta –en particular, al norte de éstas- son las más extensas.



4.4.- RECURSOS CULTURALES Y PATRIMONIALES

Dentro del patrimonio arqueológico se tiene constancia de la presencia de restos auaritas de carácter ganadero (antiguos refugios en oquedades) en el conjunto del Espacio, tanto en las laderas exteriores –en especial, en las márgenes sur y sudeste- como ligados a los nacientes (fuente de La Hortelana), que se extienden más allá del Monumento Natural, avanzando en sentido sur y suroeste; presentan poca entidad y se encuentran en áreas de difícil acceso en la actualidad.

También se señala el corral de cabras que aparece representado, como valor arqueológico, ya que con toda probabilidad nos encontramos ante otro yacimiento arqueológico. El corral se asienta entorno a una cueva natural, y los benahoaritas no desaprovechan este tipo de cavidades para su uso como vivienda.

Existen varios grupos de canalillos y cazoletas situados en el borde meridional del volcán, entre el mirador del Risco de la Concepción y el grupo de casetas y antenas de telecomunicaciones, y la pista de acceso a estas. Recientemente se han encontrado nuevos paneles de cazoletas y canalillos en el interior del volcán. El soporte son los extensos afloramientos de roca que abundan en la zona. Este tipo de yacimientos están relacionados con ritos propiciatorios de lluvias.

Los bienes patrimoniales de carácter histórico están constituidos por dos construcciones de carácter militar (puestos de vigilancia) en la crestería, posiblemente establecidos sobre antiguos puntos de vigía, instalados durante la guerra civil en las laderas con orientación sobre el mar.

En el límite occidental del Monumento Natural, aunque fuera de los límites de protección, se sitúan: la ermita de Nuestra Señora de la Concepción, y la casona de Don Armando Yanes.

Al norte del E.N.P. aunque exterior a él se extiende el camino de Las Vueltas, vía histórica de comunicación entre las 2 vertientes insulares.

En estos parajes del Risco de la Concepción se produjo uno de los sucesos más trascendentales de la conquista de la isla, que aparece descrito en las fuentes etnohistóricas. Así, cuando Alonso Fernández de Lugo inicia la conquista de la isla en un recorrido triunfal por los cantones de Aridane, Tihuya y Ahenguareme, la única oposición que se encontró fue en el cantón de Tigalate (Mazo), donde los aborígenes presentaron batalla y tras ser derrotados, se dirigieron al norte y se refugiaron en Timinibucar (Los Riscos de La Concepción), donde fueron nuevamente derrotados y masacrados.



4.5.- INFRAESTRUCTURAS

Variable según el tipo de edificación de referencia:

- Las construcciones incluidas en la urbanización del Valle de La Luna (en desarrollo del Plan Parcial de La Caldereta - I) son adosados, de 2 pisos, con tejado a 4 aguas con cobertura en teja, en bloque, pintados exteriormente en rojo o beige. Constan de ventanas y puertas de color blanco, con cerco en aluminio. Incluyen un pequeño cuarto trasero adjunto, con tejado plano. En la franja oeste –la inmediata a la caída del cono- se encuentra un muro en bloque, pintado, con altura en torno a 2 metros, separado de las casas por un paseo con firme de hormigón provisto de barandilla metálica y puntos de luz. Los adosados se encuentran ajardinados en la delantera o lateral de las viviendas.
- En el sector urbanizable se extiende un pequeño campo de fútbol con picón extendido en toda su superficie.
- El mirador del Risco de La Concepción se corresponde con el viradero de la vía que asciende hasta el lugar, adquiriendo forma de plazoleta, con puntos de luz, acerado lateral y muros de piedra.
- Las antenas repetidoras –en material metálico- se asientan sobre bases de hormigón, y se encuentran anexas a una caseta, en bloque pintado y techado plano, con puerta metálica, donde se ubica el motor transformador del suministro eléctrico de media tensión.
- Distintas líneas de medio tensión atraviesan el Espacio en sus márgenes norte y sur, apoyándose sobre estructuras de carácter metálico con base hormigonada.



5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS (LEY 19/2003)

Como así establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante, Texto Refundido), los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos deberán ajustarse a las determinaciones de las Directrices de Ordenación, instrumento de planeamiento propio del Gobierno de Canarias que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio.

La aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 73, de 15 de abril; corrección de errores BOC nº 91, de 14 de mayo) –en adelante, Directrices-, ha propiciado, por lo tanto, el marco legislativo vigente para los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Así, las Directrices tienen como objeto la articulación de actuaciones que garanticen el desarrollo sostenible de Canarias, y, en este sentido, definiendo los criterios básicos para la ordenación y gestión de los recursos naturales, propiciando su uso racional y eficiente y la conservación de la biodiversidad, compatibilizándose con un equilibrado desarrollo económico y social, y respetando la integridad de los ecosistemas y su capacidad de renovación o sustitución alternativa.

Las mencionadas Directrices son aplicadas y desarrolladas mediante el cumplimiento de sus determinaciones de directa aplicación y la elaboración de Directrices de Ordenación Sectoriales, Planes Insulares de Ordenación, Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, Planes Territoriales Parciales y Especiales, Planes Generales de Ordenación, restantes figuras del planeamiento urbanístico y otras disposiciones generales. En lo que a este instrumento incumbe, y como plasmación de lo anteriormente dicho, las Directrices incluyen la Directriz 140. Instrumentos de Planificación y Ordenación. “El desarrollo de las Directrices de Ordenación General se llevará a cabo a través de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos.”

A continuación se plasman cada una de las directrices que inciden en las Normas de Conservación del Monumento Natural Risco de La Concepción.

Directriz 9. Instrumentos de ordenación. (ND)



Sin perjuicio de las disposiciones legales de aplicación, la ordenación en materia de biodiversidad será establecida por los Planes Insulares de Ordenación en su dimensión de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, por los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos y por las Directrices de Ordenación y los planes sectoriales, conforme a los principios y criterios que establecen las presentes Directrices de Ordenación General.

Directriz 15. Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.

La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.

El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.

El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

Directriz 16. Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

En el marco definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación, el planeamiento de los espacios naturales protegidos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos.

Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.

En los espacios protegidos, los planes de las administraciones públicas y las autorizaciones que éstas concedan para el aprovechamiento de los recursos minerales, de suelo, flora, fauna y otros recursos naturales, o con ocasión de la implantación de actividades residenciales o productivas, tendrán



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

en consideración la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, conforme a la categoría de protección de cada espacio.

Los objetivos de gestión que deben perseguir los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en cada una de las diferentes categorías, se integrarán coherentemente para lograr una gestión eficaz.

En el plazo de dos años, la Administración de la Comunidad Autónoma redactará la totalidad de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Directriz 18. Gestión. (NAD)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluará cada dos años la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, al desarrollo de las estrategias de conservación en que se fundamentan, a la percepción de los ciudadanos sobre la gestión que se desarrolla en esos espacios y el valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia y a la eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

Los cabildos, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la efectividad de la gestión y de la protección de cada espacio natural protegido, difundiendo sus conclusiones.

Directriz 33. Gestión (recursos forestales)

(NAD) El Gobierno de Canarias desarrollará el Plan Forestal de Canarias, aprobado con fecha 25 de mayo de 1999, propiciando su conversión en Directriz de Ordenación sectorial para adaptarlo al sistema de planeamiento instituido por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Los programas e intervenciones de las administraciones se sujetarán a las determinaciones del Plan Forestal de Canarias.

(NAD) Las administraciones públicas canarias impulsarán las medidas de prevención de incendios, así como las tareas de mantenimiento de aquellas repoblaciones forestales que lo precisen, y las obras y planes de reforestación destinados a facilitar la infiltración de las aguas de lluvia, a impedir la erosión de los suelos, a mejorar el paisaje y a articular sistemas de suelos forestados.

Directriz 60. Espacios naturales protegidos. (ND)



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

El Plan Insular de Ordenación, en su calidad de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla, establecerá los criterios y objetivos para la ordenación de los espacios naturales protegidos.

El planeamiento insular y de los espacios naturales protegidos preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público de suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales.

Para una efectiva gestión de los espacios naturales, el Gobierno de Canarias, en coordinación con los cabildos y con los ayuntamientos afectados, declararán como áreas de gestión integrada en aquellos espacios para los que constituya una figura de gestión adecuada y promoverán la dotación efectiva de programas económicos vinculados a su gestión.

Directriz 61. Repoblación y reforestación. (ND)

El planeamiento compatibilizará, en las categorías de suelo de protección ambiental que sea posible, la repoblación forestal y la mejora del paisaje.

Las administraciones públicas fomentarán las prácticas de repoblación, por su impacto paisajístico favorable y como medida para evitar la pérdida de suelos por erosión.

El planeamiento procurará una delimitación extensiva de la categoría de suelo rústico de protección natural o paisajística con destino a la repoblación en suelos de medianías y cumbres con condiciones para ello y, eventualmente, de suelo rústico de protección forestal, en ausencia de otros valores más relevantes de carácter ambiental.

Directriz 62. Actividades agrarias. (ND)

El planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural, en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo.

El planeamiento insular delimitará las zonas de interés agrícola, evitando su transformación y estableciendo criterios y determinaciones de protección, en función de su valor edafológico y paisajístico.

Los Proyectos de Actuación Territorial que se emplacen en terrenos categorizados como suelo rústico de protección agraria, deberán estar



vinculados a actuaciones de recuperación agraria y emplazarse en áreas agrícolas degradadas y en los suelos de menor valor agrológico.

5.2.- PLAN INSULAR

La isla de La Palma no cuenta con Plan de Ordenación del Territorio aprobado (el Plan aprobado inicialmente el 29 de julio de 1.994 no se encuentra adaptado a la legislación autonómica ni presenta aprobación definitiva.)

5.3.- PLANEAMIENTO MUNICIPAL; OTROS PLANES DE AFECCIÓN

El Plan General de Ordenación Urbana de Breña Alta (en adelante, P.G.O.U.) se aprobó en 28 de septiembre de 1.989, entrando en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) de 20 de octubre del mismo año. Dado que el P.G.O.U. se aprueba tras la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, el sector protegido en esa Ley (Paraje Natural de Riscos de La Concepción) se declara “suelo rústico de protección” en el planeamiento municipal, adoptando los límites del Espacio Protegido de la cartografía incluida en la Ley indicada, publicada a una escala muy reducida, y ateniéndose, en los usos posibles o autorizables, a lo dispuesto en dicha Ley; en la actualidad, el Plan se encuentra en adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, hallándose en información pública el documento en aprobación provisional.

Con fecha 27 de julio de 1.990 la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC, actual COTMAC) aprueba el Plan Parcial de La Caldereta, publicado en el BOC de 8 de agosto; el Proyecto de Urbanización del sector afectado por el Plan Parcial se aprueba por acuerdo plenario el 8 de junio de 1.994, algunos meses antes de la aprobación, por el parlamento de Canarias, de la Ley 12/1994, de Espacios Naturales de Canarias, donde se reclasificaba el Espacio como Monumento Natural de Risco de La Concepción, y se describían, literal y cartográficamente, sus límites con mayor precisión de lo dispuesto en la Ley 12/1987.

Estos límites no se adoptan, sin embargo, en la cartografía del Plan General del municipio de Breña Alta, por lo que en el momento actual aparece reflejado como Espacio Protegido –hoy calificado como “suelo rústico de protección paisajística”- el sector considerado como tal en la cartografía acompañante de la Ley 11/1987, cuyos límites se interpretan en diferente sentidos en el Plan General y en la Ley 12/1994.



Este hecho, poco importante de cara a la protección del territorio en algunas zonas –sur del Monumento Natural, por ejemplo-, adquiere gran relevancia en el sector interior del cono volcánico, en el área de La Caldereta, por cuanto la superficie objeto de Plan Parcial incide parcialmente sobre el Monumento Natural; ello permitió declarar –tal y como actualmente figura en el P.G.O.U. en vigor- estos terrenos como “suelo urbanizable programado”, incluyendo un reformado del Proyecto de Urbanización, aprobado en pleno el 9 de abril de 1.997 y desarrollándose subsiguientemente el correspondiente Proyecto de Compensación (acuerdo plenario de 28 de abril de 1.997), firmándose el Convenio Urbanístico el 12 de junio del mismo año, y ejecutándose la primera fase del proyecto de urbanización entre los años 1.998 y 2.002, que penetra en el Monumento Natural en una superficie de 36.015 m². La segunda fase del Proyecto de Urbanización, en la actualidad casi finalizada, incluye parte del suelo con destino comercial.

Los planes sectoriales aprobados en la isla –de Caza, Hidrológico, de Residuos, Turístico- no inciden sobre el Monumento Natural.

5.4.- LEGISLACIÓN SECTORIAL

El Monumento Natural de Risco de La Concepción limita, en su lado oriental, con el mar; en este sentido, es de aplicación en el ámbito de su competencia, la Ley 22/1998, de Costas, y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 1471/1998.)

Limitando el Espacio con las carreteras y viales insulares LP-1, LP-2 y LP-1232, será de aplicación en cuanto a calificación y clasificación de suelo, usos y servidumbres, lo indicado en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y el Reglamento que la desarrolla.

En lo referente a la protección de la biota, sería de aplicación la normativa de protección y conservación de especies: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Real Decreto (R.D.) 439/90, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, modificado por las Órdenes de 9 de julio de 1998 y de 10 de marzo de 2001; R. D. 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, modificado por el R.D. 1193/98, de 12 de diciembre; Instrumento de Ratificación del Convenio para la Diversidad Biológica –1 de febrero de 1992-; así como el Decreto 151/2001, de 23/6, que aprueba el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, y la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.



La superficie declarada Monumento Natural presenta la consideración de Zona Especial de Conservación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 174/2009, de 29 de diciembre por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorables de estos espacios naturales, y a los efectos de lo indicado por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, modificada por la Directiva 97/62/CE.

Tanto en el sector de La Caldereta interior al Monumento Natural, como en la margen oeste limítrofe con el límite del Espacio Protegido, aparecen distintas construcciones de carácter residencia o agroganadero; en función de los posibles efectos que pudieran causar sobre el Espacio Protegido serían de aplicación el Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico; la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; y en lo que no hayan sido modificados por ésta: el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero; y la Ley autonómica 1/1999, de 29 de enero, de Residuos.

Puesto que algunos de los elementos existentes pudieran considerarse actividad clasificada –corrales, antenas de telecomunicaciones-, será de aplicación la Ley autonómica 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y de Actividades Clasificadas. A ello se une la presencia de numerosas estructuras o elementos constructivos de carácter residencial, y la previsión de establecer suelo con destino comercial por el Plan Parcial de La Caldereta, por lo que resultan o pueden resultar también de aplicación la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Ley autonómica 12/1990, de Prevención del Impacto Ecológico.

5.4.- PROYECTOS DE AFECCIÓN

Ha de considerarse el proyecto de construcción de la variante de Santa Cruz de La Palma, que, si bien en su actual redacción no incide sobre el Monumento Natural, en las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Breña Alta sí afectaría el Espacio Protegido puntualmente en el sector oriental, por pretender estas alegaciones la conexión de dicha variante con la carretera LP-1 atravesando el Risco de La Concepción por un túnel.

De igual forma, y a falta de definición, se pretende vía proyecto la modificación del entorno del mirador del Risco, si bien aún no se encuentra concretado este aspecto.



6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

6.1.- MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS

ANTECEDENTES

Las oquedades del Risco de La Concepción fueron ya utilizadas por los benahoaritas como elementos de habitación y refugio del ganado; esta segunda opción se adoptó también tras la conquista.

Esta situación, de uso ganadero –y cinegético- del área de forma casi exclusiva se mantuvo hasta los años 60 y 70, excepción hecha de distintos elementos de carácter militar (búnqueres) instalados durante la guerra civil en las laderas con orientación sobre el mar.

En las fechas indicadas, se perforaron sendos pozos en su base –exteriores al actual E.N.P.-; y se construye la carretera del aeropuerto.

Esta segunda circunstancia incide de forma clara en los procesos que afectan a la estructura morfológica del lugar: la erosión marina cesa o disminuye de manera radical en su actuación mecánica sobre el acantilado costero; posteriormente, en la zona este limitrofe con el Espacio se ubican distintas estructuras –ampliación del puerto, central eléctrica, ...- que actúan como elementos separadores entre el mar y el Risco.

Desde la central eléctrica parten varias líneas, una de las cuales asciende por el área del Risco, atravesando el E.N.P. en sentido sur - norte, con ramificación sobre La Caldereta; en la zona aparecen conducciones de agua en el sector interior del cono.

Finalmente, se instala un mirador en el límite del Espacio, y antenas de telecomunicaciones en su interior; el área inmediata al Monumento Natural se puebla con edificaciones de carácter residencial, dada su cercanía a Santa Cruz de La Palma.

El principal proceso antrópico que actualmente afecta al Espacio presenta pocos años de vida; a partir del año 1.990 se aprueba el Plan Parcial de La Caldereta, que incluye entre su superficie parte del Monumento Natural, encontrándose desarrollado en su primera fase y a punto de comenzar la segunda.



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

En la actualidad, el área inscrita en el Espacio Protegido presenta un estado de conservación relativamente aceptable, dadas las dificultades para su recorrido, aunque con ciertos elementos antrópicos –antenas, pistas, filtraciones sobre los nacientes- que degradan el territorio. Ello no es aplicable a las cotas inferiores del interior del cono volcánico, completamente modificadas por la urbanización o los movimientos de tierras.

PROBLEMÁTICA ACTUAL

La actuación humana ha incidido de forma variable en función del sector del Monumento Natural de que se trate; así, la urbanización afecta de forma importante al área de La Caldereta, donde aparece una franja de territorio con accesos asfaltados, acerada, disponiendo de servicios y contruida, y un pequeño interfluvio cuya ocupación por la urbanización se encuentra prevista en el planeamiento antes de 2.006. Esta acción ha provocado otras accesorias, como movimientos de tierras, con formación de desmontes de cierta consideración sobre el área urbanizada y modificación parcial de la topografía natural, tanto en el sector ya construido como en la franja donde se prevé continuar la urbanización; contaminación tanto del suelo y subsuelo (como consecuencia de las filtraciones desde la red de saneamiento), o lumínica (alumbrado público y privado), con generación de ruidos, por la presencia de personas y vehículos (estos 2 últimos aspectos compartidos por la base del acantilado oriental, junto al ramal en sentido Santa Cruz de la carretera del aeropuerto); mayor facilidad de penetración hacia sectores del Espacio Protegido menos accesibles y poco transitadas anteriormente, por la apertura y/o acondicionamiento de viales y caminos, y aumento de la erosión remontante provocando un incremento de las pérdidas de suelo derivadas de forma natural de la fuerte pendiente y la escasa cobertura vegetal, ampliando el fenómeno hacia zonas o cotas donde éste no hubiese tenido lugar –o su efecto resultaría inferior- en ausencia de intervención humana.

Aunque el fenómeno de la urbanización solo se percibe de forma directa – aparte de en el área de La Caldereta- en el mirador y el vial que conduce hasta él (que dispone de alumbrado público), sus efectos laterales sí se aprecian en otros puntos, en particular bajo el límite occidental del Espacio, junto al cual, y exteriormente, se levantan edificaciones y estructuras con diferentes destinos (residenciales y agroganaderas), pero cuyos vertidos y filtraciones rezuman en las paredes interiores del Risco, produciendo indeseables efectos contaminantes, y que provocan efectos erosivos por la falta o deficiencia en la cobertura vegetal natural en la cabecera del cono volcánico.

En el interior del Monumento Natural, y próximo a la cresta en el límite occidental, existe un corral de cabras con un número de cabezas variable según la época –20-25 en la actualidad.- Un sendero en mal estado conduce hasta la



fuelle de La Hortelana, en las inmediaciones. La acción del ganado sobre el entorno es muy reducida, y no parece afectar de forma negativa y sensible al estado de conservación del Espacio.

En la zona suroccidental de la crestería del E.N.P. se sitúan varias antenas de telecomunicaciones –en la actualidad, 3 completas y 2 bases instaladas- con gran impacto visual, y a las que se accede a través de una pista apta para el paso de vehículos, que parte de las inmediaciones del mirador del Risco. Tanto desde el Cabildo Insular como desde el Ayuntamiento de Breña Alta se pretende la reordenación de los usos en el área –incluyendo las antenas y el mirador-, aunque en la actualidad no existe un proyecto redactado y aprobado al efecto. Cruzando el área –en cuyas inmediaciones se ubica la central eléctrica de Breña Alta- y dando servicio a las antenas repetidoras, aparecen sendas líneas de media tensión, que cortan el territorio en sentido sur – norte, con ramales en el sector sur del Espacio.

Se plantea además un fenómeno, por lo demás bastante común en las áreas próximas a núcleos habitados en La Palma, de presencia y –en ocasiones- expansión de la flora alóctona, especialmente en los sectores más antropizados – crestería, límites oeste e interior-, con aparición de ejemplares de pino radiata (*Pinus insignis*) y otras especies del género *Pinus*, de presencia puntual, o rabo de gato (*Pennisetum setaceum*), en expansión.

6.2.- UNIDADES HOMOGÉNEAS DE DIAGNÓSTICO

DIVISIÓN SEGÚN FACTORES

Datos climáticos: Pese a la reducida extensión del área objeto de estudio, las diferencias altitudinales existentes permiten la división en dos unidades: sus cotas superiores, climáticamente considerada como área húmedo mesotérmica, con régimen hídrico xérico; y la zona baja, árido mesotérmica, con régimen hídrico árido.

Geomorfología: El sector oriental se encuentra acantilado a consecuencia de la acción marina, hoy frenada en su faceta mecánica; en crestería aparecen andenes de gran consistencia, efecto derivado del cementado producido sobre las cenizas expulsadas en la formación del volcán, y la posterior erosión hídrica diferencial; origen similar puede estimarse para las rocas con oquedades superficiales en las caídas interiores sobre La Caldereta, esencialmente en su margen oeste y noroeste.

La márgen sudeste incluye pináculos rocosos fruto de la erosión diferencial, y barrancos con saltos y cabocos, existiendo mucha mayor diferencia altitudinal sobre el terreno circunstante que en el margen norte del Espacio; el



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

área de las laderas exteriores en cabecera y la margen sur presentan pendientes más suaves y son objeto de erosión laminar.

Las pendientes varían también dentro del Monumento Natural; así, cabe distinguir 2 áreas: la zona sur y sudeste, y el interior del cono, con fuertes pendientes; y las márgenes norte y noroeste, sin pendiente o con inclinación moderada. Como área de transición se encuentra la falda de exposición sur, con pendiente intermedia.

Dado que se trata de un cono volcánico, se encuentran la totalidad de las exposiciones posibles.

Geología: geológicamente se corresponde en su totalidad con cenizas de carácter basáltico, cementadas a partir de su origen como hidrovulcán.

Hidrología: se distinguen 3 zonas: márgenes sur, sudeste y este, con caídas sobre el mar o desembocadura en el barranco de La Hortelana; caída sobre La Caldereta, con vertiente hacia el cono; y margen norte y oeste, vertiendo sobre la vaguada de La Cuesta o sus afluentes.

Edafología: Aunque la totalidad del área presenta suelos del orden Entisol, se distinguen dos asociaciones, derivadas del diferente régimen térmico, similares por lo tanto a la situación climática expuesta.

Paisaje: Se distinguen 3 ó 4 categorías: las márgenes este y sudeste, con valoración muy alta; la margen sur, con calificación alta; el interior del cono, con valoración perceptual media, pero gran fragilidad; y las márgenes oeste y norte, medianamente frágiles y de clidad también media. Aunque la calificación paisajística de estas dos últimas unidades resulta similar, se opta por su división dadas sus diferentes características visuales.

Flora: caben distinguir las siguientes unidades:

- a) Vegetación halófila, en el acantilado oriental y en transición hacia el tabaibal en las vaguadas del sector sudeste.
- b) Tabaibal - retamar: formación dominante en el sudeste del Espacio
- c) Tabaibal: formación predominante en las caídas interiores de La Caldereta, sobre áreas con roca disgregada.
- d) Matorrales de sustitución: aparecen en las zonas más antropizadas, en especial en la margen suroccidental de la crestería y el sector oeste.
- e) Vegetación higrófila: en los rezumaderos –sobre la fuente de La Hortelana y bajo el enclave de palmeras, en el sector suroccidental-
- f) Sabinas: en las cotas medias del sector interior, sobre La Caldereta, del área sudeste del E.N.P.
- g) Palmeras: en las cotas superiores del sector sudoccidental; de forma aislada, en los sectores sudeste y noroeste.



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

- h) Vegetación rupícola: en mayor medida sobre áreas basálticas fisuradas interiores a la caldera, o –en puntos concretos- en oquedades inaccesibles, en los escarpes de los barrancos del sector sudeste, así como en la caída sur.
- i) Vegetación herbácea: en el sector norte y, en menor medida, en el sur.

Fauna: Distinguiendo entre las áreas más inaccesibles, donde la riqueza y abundancia faunística es superior, y las zonas antropizadas, más pobres.

Sistema socioeconómico: Encontrándose bastantes elementos de actividad o incidencia humana en el interior del E.N.P., cabe destacar por su especial relevancia la situación de las antenas de telecomunicaciones en cabecera del Espacio, así como los movimientos de tierras y ocupación por la urbanización en las cotas inferiores del cono.

Patrimonio: Todos los valores con cierta importancia patrimonial dentro del espacio protegido se concentran en el sector sur-este. Se distinguen restos de canalillos y cazoletas, algunas otras trazas auritas de escasa entidad, y dos elementos de carácter militar.

Sistema Territorial: Cabe la distinción en el sector afectado por el Plan Parcial de la Caldereta, clasificado como Suelo Urbano Consolidado con ejecución efectiva del proyecto de urbanización y en parte del sector también el de edificación, y el resto del sector clasificado como Suelo Rústico de Protección Paisajística en el P.G.O.U. El sector sudeste se afecta por la servidumbre costera.

UNIDADES HOMOGÉNEAS SEGÚN SISTEMAS

A partir de la división efectuada de acuerdo con los distintos factores del medio analizados se procede a su integración en unidades: abióticas, bióticas, socioeconómicas y territoriales.

Unidades abióticas: se distinguen las siguientes zonas según factores:

- Clima: zona superior y cotas bajas
- Geomorfología: acantilado del sector este; roca en superficie en crestería y área interior sobre La Caldereta; barrancos del sector sudeste; terreno con erosión laminar y pendiente moderada en el sector sur; márgenes oeste, noroeste y norte; según las pendientes, pueden diferenciarse los márgenes este y sudeste y vertiente interior, márgenes oeste y norte, y vertiente sur.
- Geología: no se establecen unidades
- Hidrología: márgenes este, sudeste y sur; vertiente interior; márgenes norte y oeste.



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

- Edafología: zona superior y cotas bajas.
- Paisaje: se divide el área en 4 unidades: márgenes este y sudeste; interior del cono volcánico; vertiente sur; faldas norte y oeste.

Dado que las distinciones climáticas resultan graduales –y, consecuentemente, también la clasificación edafológica-, no se considera la división altitudinal del Espacio.

Existiendo varias posibilidades de división o integración de unidades entre los distintos parámetros analizados, se opta por establecer 4 ó 5: acantilado oriental; margen sudeste; interior del cono volcánico; vertiente sur; y (o) faldas noroeste y norte.

Unidades bióticas: Se han establecido 9 zonas de acuerdo con sus características florísticas; sin embargo, caben las siguientes puntualizaciones:

- a) La vegetación higrófila, sabinar y palmeral ocupan superficies muy reducidas de las paredes interiores del cono volcánico, sobre La Caldereta, sin formar, además, grupos conjuntos, por lo que se opta por integrar estos reductos en el tabaibal.
- b) Las rupícolas se extienden tanto por la zona interior del cono –más especialmente- como por el sector sudeste, salpicando el territorio, por lo que su gestión como unidad independiente resulta muy complicada, entendiéndose adecuada su integración en estas unidades.

De esta forma, se considerarían:

- a) Acantilado oriental
- b) Sector sudeste
- c) Áreas sur y norte.
- d) Interior del cono volcánico.
- e) Área antropizada.

Siguiendo el criterio faunístico, se divide el territorio entre el área más antropizada, con menor riqueza, y el resto del E.N.P.; dado que esta división resulta poco concreta para la determinación de unidades florísticas, pero que éstas sí integran las distinciones en la fauna, se opta por considerar como unidades bióticas las establecidas para la flora.

Unidades socioeconómicas y culturales: Cabe distinguir 2 áreas: márgenes este y sudeste, e interior del cono volcánico –salvo cotas bajas- poco antropizadas y esencialmente en la zona sur y suroriental- donde se enclavan los escasos restos patrimoniales; y vertiente sur, falda oeste y norte, y cotas inferiores del interior del cono, con un mayor grado de implantación de actividades humanas (las pistas del límite interior del Espacio son recorridas a pie de forma habitual por los



habitantes de la urbanización adyacente, empleándose al efecto como espacio libre.)

Esta clasificación, sin embargo, podría puntualizarse, dado que aparecen elementos antrópicos distribuidos por el conjunto de la cresta del volcán.

Sistema territorial: Diferenciar entre las cotas inferiores del cono volcánico, con suelo urbanizable programado –ya ejecutado- y el resto del territorio, categorizado como suelo rústico de protección paisajística.

INTEGRACIÓN DE UNIDADES

El objetivo consiste en la formación de unidades que presenten una cierta homogeneidad interna, y puedan diferenciarse con claridad del entorno, tanto en función de los valores de los factores del medio, como –por existencia de barreras naturales o artificiales, cambios de pendiente u orientación, modificación de la vegetación u otras causas- por percibirse diferencias físicas y/o geográficas entre distintas zonas, de manera que, posteriormente, este documento pueda servir de base para efectuar una gestión eficaz.

A partir de las unidades creadas según los distintos factores (abióticos, bióticos, socioeconómicos y territoriales) pueden elaborarse las unidades homogéneas tal como se argumenta a continuación:

Existen notables diferencias perceptuales y ambientales entre el interior del cono volcánico y la margen este y sudeste, por lo que se considerarán unidades separadas.

El origen antrópico de la modificación territorial en la zona sur de la cresta y el límite interior del E.N.P. resulta muy distinto, diferenciándose también la situación según el planeamiento en vigor, por lo que cabe la división en unidades; de otro lado, y dado que el área occidental presenta muy escasa entidad, resulta razonable su integración en la unidad inmediata.

Existen diferencias geomorfológicas y florísticas entre el acantilado oriental y el sector sudeste, por lo que cabe distinguir entre áreas.

Así, se consideran:

- Acantilado este (UH1)
- Sector sudeste (UH2)
- Interior del cono volcánico (UH3)
- Vertiente sur (UH4)
- Falda norte (UH5)



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

- Crestería sur (UH6)
- Límite interior del E.N.P. (UH7)



6.3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA

El Monumento Natural de Risco de La Concepción se encuentra en una encrucijada en distintos desarrollos urbanísticos y de infraestructuras, perteneciendo de forma paralela a la red canaria de Espacios Naturales; ambos aspectos condicionan su posible evolución.

De un lado, la afección más patente se produce en su zona baja, donde se ejecuta el Plan Parcial de La Caldereta -I, parcialmente desarrollado al inicio de la elaboración del presente documento y legalmente establecido; se estima que continuará la urbanización del sector hasta colmar el territorio objeto de Plan, hoy bastante degradado.

Por otra parte, existen distintos proyectos o alegaciones a proyectos – variante de la circunvalación de Santa Cruz, reordenación del área de antenas y mirador- que incidirían, de llevarse a efecto, sobre el Monumento Natural. En el caso de la crestería sur, la opción de modificar tanto el mirador como las antenas no resulta, en principio, en un cambio radical de las condiciones del medio, esencialmente afectado en cuanto a sus cualidades visuales pero en mucho menor grado en otros aspectos, por lo que la ejecución de un proyecto de reordenación podría no resultar en una evolución significativa, aunque, adecuadamente dirigido, permitiría una integración entre la relevancia del lugar para las comunicaciones y su importancia visual –tanto como receptor visual como por la amplitud de su cuenca.- De hecho, la importancia paisajística del lugar, derivada en buena medida por su cota superior a la del entorno y su elevada pendiente, y reconocida administrativamente –implícitamente con la creación del mirador, y explícitamente en la declaración como Monumento Natural- puede ser potenciada por la ordenación de las actividades que se enclavan sobre el Risco de La Concepción.

La opción de paso de un túnel a través del Monumento Natural, a cota superior al hoy existente en la margen oriental, incidiría puntualmente en el Espacio y, en cualquier caso, llevaría a la modificación de categorías de suelo – por su ligazón con una carretera insular- y a la opción de mayores posibilidades de incidencia antrópica en el área inmediata a dichos túneles, lo que podría degradar el entorno de llevarse a cabo.

Dado el relativo difícil acceso hacia otras áreas del Monumento, no se estiman modificaciones en sus condiciones, salvo por el descenso paulatino en la ya muy reducida actividad ganadera.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



Para las unidades homogéneas definidas con anterioridad, se estimarán los posibles usos, con análisis de las opciones de protección en cada caso.

➤ **Acantilado este (UH1):**

1. Grado de conservación: bueno. El área presenta un acceso difícil, lo que la preserva de acciones continuadas directas. Existe una clara distinción entre esta unidad territorial, y el área inmediata, al este, exterior al Espacio Protegido, donde se asientan diferentes estructuras con un alto grado potencial de impacto –polígono industrial, puerto, carretera del aeropuerto, ...-
2. Valores a conservar: como principales aspectos de interés cabe indicar la estructura geomorfológica del acantilado, con incidencia de procesos volcánicos y erosivos, y la biota que sustenta.
3. Capacidad de uso:
 - Científico: elevada. Máxime por tratarse de una zona limítrofe con un área ocupada por actividades humanas de alto potencial de impacto.
 - Actuaciones de uso público: No apto, por su inaccesibilidad.
 - Uso primario: No apto, tanto por su verticalidad como por sus valores.
 - Equipamiento y redes: No ha lugar, tanto por motivos paisajísticos como de protección de los valores del área.
4. Amenazas y oportunidades: Pese a la proximidad de las actividades de notable impacto, al este del territorio, no parece un área amenazada, dada su inaccesibilidad. Las labores de conservación resultan adecuadas, aunque su principal oportunidad deriva, precisamente, de la ausencia de acceso.
5. Diagnóstico: Buen estado. Su uso resulta problemático tanto por sus circunstancias de conservación como por su inaccesibilidad práctica.

➤ **Sector sudeste (UH2):**

1. Grado de conservación: bueno. El área presenta un acceso relativamente complicado, aunque posible; dada la mayor facilidad de penetración en otros puntos del territorio, el sector permanece muy poco antropizado.
2. Valores a conservar: presenta numerosos aspectos de interés: patrimoniales –restos auaritas, instalaciones de carácter militar-, morfología accidentada, o área ecotónica con relativamente buena representación de sus elementos distintivos.
3. Capacidad de uso:



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

- Científico: elevada. Máxime por tratarse de una zona limítrofe con un área ocupada por actividades humanas de alto potencial de impacto.
 - Actuaciones de uso público: aunque posibles, la relevancia de los valores del medio y el difícil acceso aconsejan ceñir estas actuaciones a otros sectores del E.N.P.
 - Uso primario: Poco apto. Las actividades ganaderas o cinegéticas resultan posibles de forma muy limitada y bajo control estricto, aunque han desaparecido en la práctica. La agricultura no se practicó en esta zona, por limitar con áreas más aptas, en virtud de lo cual su objetivo de conservación elude implantar esta nueva labor.
 - Equipamiento y redes: No caben nuevas opciones en este sentido, al tratarse de un área reducida, sensible y de gran interés, aunque sí podrían integrarse en el entorno o, en su caso, eliminarse, los elementos ya existentes, cuando la acción de integración o retirada no incidiera, a su vez, en el medio.
4. Amenazas y oportunidades: Pese a la proximidad de las actividades de notable impacto, al este del territorio, no parece un área amenazada, dada su baja accesibilidad. Las labores de conservación pasiva resultan las más adecuadas.
 5. Diagnóstico: Muy buen estado. Su uso resulta problemático por idénticas razones a las expuestas en el caso de la unidad UH1.

➤ **Interior del cono volcánico (UH3):**

1. Grado de conservación: Relativamente bueno. La práctica inaccesibilidad del resto del territorio han preservado su superficie. Posibles filtraciones de contaminantes desde la zona superior.
2. Valores a conservar: Esencialmente, paisajísticos (derivados de sus pendientes y característica morfológicas), ecológicos (en especial, el área de la fuente de La Hortelana.) y etnográficos (cazoletas y canalillos)
3. Capacidad de uso:
 - Científico: Alta. La zona se encuentra inmediata a la capital de la isla, pero preserva buena parte de sus valores.
 - Actuaciones de uso público: poco adecuados en la zona, dada su dificultad de acceso y la posibilidad de un incremento fuerte de la presión humana en caso de facilitarlos.
 - Usos primarios: no apto, salvo el uso cinegético o ganadero muy limitado.
 - Equipamiento: No ha lugar en la zona.
4. Amenazas y oportunidades: El área se encuentra amenazada por distintas acciones, en especial la contaminación del acuífero y la extensión de la urbanización de La Caldereta hacia cotas superiores.



Presenta, sin embargo, algunos valores paisajísticos y ecológicos a preservar; las manchas de vegetación ligadas a los nacientes no aparecen en otros puntos del Espacio.

5. Diagnóstico: buen estado y opciones reales de conservación, si existe una adecuada acción administrativa al respecto que evite, en particular, la ascensión del proceso urbanizador –complicada por las circunstancias orográficas, en cualquier caso.-

➤ **Vertiente sur (UH4):**

1. Grado de conservación: Moderado. No incluye actividades humanas que permitan un uso habitual del área –pistas, construcciones-, pero sí elementos de flora alóctona –tuneras, rabo de gato- y estructuras de conducción de electricidad y agua.
2. Valores a conservar: Paisajísticos, dada su relevancia y proximidad a núcleos habitados y carreteras, y geomorfológicos.
3. Capacidad de uso:
 - Científico: Moderada. Los valores de la zona no se encuentran bien conservados, salvo los derivados de la formación freatovolcánica.
 - Actuaciones de uso público: poco adecuados en el área, pues, pese a su facilidad de acceso y posibilidades de interpretación, su relativa fragilidad y escasa extensión aconsejan establecer algunas restricciones al respecto; limita con las márgenes este y sudeste del Monumento Natural (unidad UH2), así como con un sector de cardonal – tabaibal sobre la margen derecha del barranco de la Hortelana, exterior al Espacio pero de alto valor.
 - Usos primarios: poco apto por la ausencia de suelo. En parte de su territorio presenta erosión laminar.
 - Equipamiento: en la zona inmediata, en crestería, se incluyen las antenas repetidoras, a las que se accede por una pista que atraviesa esta unidad, y que precisaría su ordenación.
4. Amenazas y oportunidades: La ubicación desordenada de distintas actividades próximas amenaza al área (redes, antenas, edificaciones, ...); sin embargo, su control y adecuada disposición –o no implantación- posibilitarían una adecuada gestión de los valores paisajísticos de la unidad.
5. Diagnóstico: estado mediocre, aunque con opciones reales de conservación o mejora, si existe una adecuada acción administrativa al respecto.

➤ **Falda norte (UH5):**



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

1. Grado de conservación: Medio - bueno. Incluye una zona poco antropizada, aunque no exenta de posibilidad de penetración desde La Cuesta, dada la facilidad de acceso. No incorpora elementos de elevado impacto –edificaciones ligadas a la actividad agrícola o ganadera, pistas- salvo una línea eléctrica.
2. Valores a conservar: paisajísticos.
3. Capacidad de uso:
 - Científico: Media. Los valores originales del área se encuentran algo transformados.
 - Actuaciones de uso público: adecuadas, aunque carece de elementos de gran interés interpretativo.
 - Usos primarios: Aptos. Posible la actividad ganadera limitada.
 - Equipamiento: poco adecuado, por tratarse de un área visualmente frágil y poco antropizada.
4. Amenazas y oportunidades: Las amenazas en el área vienen dadas por la posible expansión de la actividad antrópica.
5. Diagnóstico: Estado medio - bueno. Posibilidades de mejora por control de la acción humana en el entorno.

➤ **Crestería sur (UH6):**

1. Grado de conservación: medio - bajo. Incluye elementos de elevado impacto visual –antenas repetidoras, junto con pistas y un mirador-; las formaciones morfológicas del hidrovulcánica se conservan adecuadamente; existe un exceso de erosión por el paso de personas y situación de instalaciones.
2. Valores a conservar: Paisajísticos, geomorfológicos y patrimoniales.
3. Capacidad de uso:
 - Científico: Moderada. Los valores de la zona no se encuentran bien conservados, salvo los derivados de la formación freatovolcánica y los patrimoniales.
 - Actuaciones de uso público: adecuados en el área, dada su facilidad de acceso y sus elementos de interpretación –paisaje, andenes por cementado de cenizas volcánicas, cazoletas.-
 - Usos primarios: poco apto por la ausencia de suelo y la conjunción de actividades de difícil imbricación.
 - Equipamiento: se incluyen las antenas repetidoras, a las que se accede por una pista que atraviesa esta unidad; su ordenación resulta prioritaria.
4. Amenazas y oportunidades: La ubicación desordenada de distintas actividades y su ampliación amenaza la conservación y progresiva degradación en el área (redes, antenas, edificaciones, ...); sin embargo, su control y adecuada disposición –o no implantación- posibilitarían una adecuada gestión de los valores de la unidad.



5. Diagnóstico: estado mediocre, aunque con opciones reales de conservación o mejora, si existe una adecuada acción administrativa al respecto.

➤ **Límite interior del E.N.P. (UH7):**

1. Grado de conservación: Malo. Presenta intrusiones de actividades antrópicas, con movimientos de tierras y sectores urbanizados.
2. Valores a conservar: La urbanización ha transformado completamente el área.
3. Capacidad de uso:
 - Científico: Baja, por la degradación de sus valores.
 - Actuaciones de uso público: de poca relevancia por tratarse de un terreno urbanizado. pues se trata de un área con cierto valor paisajístico que presenta un estado de degradación notable, y, por ende, inferior calidad relativa a la del entorno.
 - Usos primarios: No aptos.
 - Equipamiento: Posibles, y accesorios a la urbanización existente.
4. Amenazas y oportunidades: El sector representa el área de extensión de la urbanización ya existente en la zona, encontrándose su ordenación ligada, bien a una correcta urbanización, bien a una recuperación de las áreas ya degradadas.
5. Diagnóstico: Estado mediocre o malo desde el punto de vista de sus valores ambientales.

ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009 SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN ORDEN A LAS POSIBLES INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA ALTERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN.

En virtud del Acuerdo de Gobierno de 21 de diciembre de 2009 sobre las medidas a adoptar en orden a las posibles indemnizaciones derivadas de la alteración de los instrumentos de ordenación, se introduce la obligatoriedad de que, en los documentos que integran los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, debe incorporarse un análisis de los efectos que las nuevas determinaciones pudieran tener sobre las determinaciones vigentes, de cara a valorar la limitación de los posibles derechos adquiridos y, en consecuencia, analizar la cuantía de las posibles indemnizaciones derivadas de dichas limitaciones; así como hacer constar expresamente si la limitación impuesta



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

deriva de la aplicación de una norma de carácter vinculante de una norma legal o de un planeamiento de rango superior.

Es por ello que se añade un cuadro explicativo donde se recogen los usos prohibidos y autorizables incluidos en las Normas de Conservación del Monumento Natural del Risco de La Concepción que afectan a aprovechamientos y que pudieran ser susceptibles de generar indemnizaciones. Los usos territoriales y urbanísticos, se regularán en base a la regulación contenida en el Plan General de Ordenación de Breña Alta, por ser ésta la normativa vigente en esas materias.

En el caso del aprovechamiento urbanístico de los Suelos Urbanos contenidos en el Monumento Natural, se efectúa una remisión completa de su ordenación a lo especificado en el Plan General de Ordenación de Breña Alta, de manera que no se produce alteración alguna en las disposiciones derivadas del instrumento de ordenación ni, en consecuencia, cabe afección o derecho indemnizatorio alguno.

En cuanto a la ordenación del Suelo Rústico, como se señaló con anterioridad, hay que considerar las determinaciones del Plan General de Breña Alta si bien este se remite a lo que diga la normativa del Espacio Natural.

Por otra parte, tal y como se explica en este documento informativo, con fecha 27 de julio de 1.990 la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC, actual COTMAC) aprueba el Plan Parcial de La Caldereta, publicado en el BOC de 8 de agosto; el Proyecto de Urbanización del sector afectado por el Plan Parcial se aprueba por acuerdo plenario el 8 de junio de 1.994, algunos meses antes de la aprobación, por el parlamento de Canarias, de la Ley 12/1994, de Espacios Naturales de Canarias, donde se reclasificaba el Espacio como Monumento Natural de Risco de La Concepción, y se describían, literal y cartográficamente, sus límites con mayor precisión de lo dispuesto en la Ley 12/1987.

Estos límites no se adoptan, sin embargo, en la cartografía del Plan General del municipio de Breña Alta, por lo que en el momento actual aparece reflejado como Espacio Protegido –hoy calificado como “suelo rústico de protección paisajística”- el sector considerado como tal en la cartografía acompañante de la Ley 11/1987, cuyos límites se interpretan en diferente sentidos en el Plan General y en la Ley 12/1994. Este hecho, poco importante de cara a la protección del territorio en algunas zonas –sur del Monumento Natural, por ejemplo-, adquiere gran relevancia en el sector interior del cono volcánico, en el área de La Caldereta, por cuanto la superficie objeto de Plan Parcial incide parcialmente sobre el Monumento Natural; ello permitió declarar –tal y como actualmente figura en el P.G.O.U. en vigor- estos terrenos como “suelo urbanizable programado”, incluyendo un reformado del Proyecto de Urbanización, aprobado en pleno el 9 de abril de 1.997 y desarrollándose subsiguientemente el correspondiente Proyecto



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

de Compensación (acuerdo plenario de 28 de abril de 1.997), firmándose el Convenio Urbanístico el 12 de junio del mismo año, y ejecutándose la primera fase del proyecto de urbanización entre los años 1.998 y 2.002, que penetra en el Monumento Natural en una superficie de 36.015 m². La segunda fase del Proyecto de Urbanización, en la actualidad casi finalizada, incluye parte del suelo con destino comercial.

Así mismo, tal y como se explica en este documento informativo, en el momento de aprobación de las Normas de Conservación, los aprovechamientos en el interior del espacio natural se hallan bastante reducidos, centrándose principalmente en aprovechamientos ganaderos y un cierto grado de uso público recreativo.

Una vez realizado el análisis contenido en la tabla anexa, se comprueba que las limitaciones establecidas por las presentes Normas de Conservación y que pudieran tener efecto sobre los posibles aprovechamientos a realizar en el Monumento Natural no suponen cambios significativos respecto de la normativa aplicable previamente a su aprobación.

Como conclusión, y considerando que, tal y como se señala en el análisis correspondiente de este Documento Informativo, no existen otros usos o aprovechamientos más allá de los reseñados y los usos de tipo público-recreativo, que también son apropiadamente regulados en el Documento Normativo, se puede deducir que las determinaciones derivadas de la aplicación de las Normas de Conservación no generarían derecho indemnizatorio alguno.



MONUMENTO NATURAL
DE RISCO DE LA CONCEPCIÓN

Usos	Normas de Conservación	Plan General de Breña Alta
Minero-extractivos	Prohibido	No regulado
Perforación de nuevas galerías y pozos	Prohibido	No regulado
Usos residenciales	Prohibidos salvo ZUE	No regulado
Usos turísticos	Prohibido	No regulado
Usos industriales	Prohibido	No regulado
Roturación de nuevas tierras de cultivo	Prohibido	No regulado
Actividad Agraria	Prohibido	No regulado
Nuevas construcciones o edificaciones	Prohibido salvo ZUE	Prohibido salvo Plan Parcial La Caldereta I
Instalación de cercados o vallados	Autorizable	No regulado